



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 06 de Octubre de 2021

EDICION N° 10.720

## LEGISLACION, NORMATIVA

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCION N° 1057

Resistencia, 17 Septiembre 2021

### VISTO:

La ley 471-P y las Resoluciones N° 091/ 18 y sus modificatorias y N° 922/19; del Instituto de Colonización; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución 922/19 se define como predios rurales fiscales con características urbanas a todos los que provengan de subdivisiones que en su diseño final no superen los 1.000 metros cuadrados; y como predios rurales fiscales con características suburbanas, lo que se encuentren a menos de 10 kilómetros del ejido municipal y/o acceso a una vía de comunicación principal cuya superficie no sea menos a 0,5 hectáreas (5.000 mts.2) ni superior a 10 hectáreas 10.000 mts2);

Que la interpretación del presente instrumento deberá realizarse en los términos definidos en la Resolución 922 y en el párrafo antes mencionado;

Que resulta necesario readecuar técnicamente los precios y superficies de referencia establecidos por Resolución N° 0091/18 para los departamentos 1° de Mayo, San Fernando y Libertad;

Que los valores del precio de la tierra se estipulan de acuerdo a las diferentes áreas, departamentos y regiones de la Provincia;

Que la readecuación propiciada, se establece respecto de ciertas áreas rurales que por su ubicación y tipo de suelo generan rentas importantes para los productores, como así también de áreas rurales periurbanas que por el crecimiento demográfico tienen otro grado de incidencia en los procesos de desarrollo urbanístico del entorno con la conformación de villas rurales;

Que de esta manera el Organismo busca desalentar la tenencia de grandes superficies en ciertas áreas, reducir la especulación inmobiliaria, promover el equilibrio territorial y el acceso equitativo e inclusivo de superficies rurales que permitan el crecimiento y desarrollo productivo en la Provincia del Chaco, garantizando el acceso para aquellos que según requerimientos establecidos y solicitados por la Ley de Tierras Rurales puedan acceder a tal fin,

Que para mantener el valor social de la tierra se determina el tipo de Unidad Económica integral de margen mínimo, que es la "superficie de referencia" para fijar el precio y servicios en las distintas áreas;

Que la pandemia COVID19 que nos encontramos atravesando en el año 2020-2021, crea una situación especial dentro de un marco excepcional, donde la actividad agropecuaria fue declarada esencial y no se vio paralizada como otros sectores de la economía;

Que, por ello, se propicia la actualización para el periodo 2021 de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente;

Que a partir del año 2022, los precios serán actualizados automáticamente, siguiendo las pautas técnicas que resulten de la aplicación de la presente;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones de la Ley 471-P (antes Ley 2.913) Arts. 25, 26 y Art. 70 Inciso h);

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN**

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Fíjese a partir del 1° de septiembre de 2021, los precios por hectárea que se detallan y especifican en el Anexo I y II; los que se aplicarán para la adjudicación en venta de las tierras fiscales rurales de los Departamentos San Fernando, Libertad y 1° de Mayo, conforme la Ley 471-P, arts. 25, 26 y 70 Inciso h).

**Artículo 2°:** Establécese que los adjudicatarios en venta (con las características citadas en la presente) que posean a la fecha, deuda con el Organismo, tendrán hasta el 1° de diciembre de 2021 para regularizar la misma al valor notificado oportunamente; vencido el cual se actualizará automáticamente.

**Artículo 3°:** Establécese que los precios fijados en la presente también se aplicarán a todos aquellos casos en que al adjudicatario le sea concedida la refinanciación de la deuda, previo informe del Director General de Administración de Tierras, que acredite mejoras cumplidas y actividad productiva racional; tomando los valores del art. 1° y computándose lo ya abonado como pago a cuenta de la nueva liquidación a realizarse.

**Artículo 4°:** Determínese que el valor del costo del servicio será del veinte por ciento (20%) sobre el precio de venta de la tierra, de acuerdo al detalle dispuesto en los Anexo I y II.

**Artículo 5°:** Establécese para los Departamentos mencionados en el artículo 1°; el valor del servicio de mensura para parcelas rurales fiscales: 1) pesos un mil trescientos treinta (\$ 1.330,00) por hectárea; 2) con características suburbanas determinese un valor de pesos siete mil (\$7.000) por hectárea; 3) con características urbanas un costo de pesos diez mil (\$ 10.000). El valor de los servicios de mensura se actualizará anualmente según tabla de honorarios de orden público de agrimensura prevista de manera formal por el Consejo Profesional de Agrimensura -CPA- los 1° de julio de cada año, tanto para parcelas rurales, suburbanas y/o urbanas.

**Artículo 6°:** Determínese la modalidad de pago de contado o a plazo para la adjudicación en venta de tierras fiscales rurales, de acuerdo al siguiente detalle:

- I. El pago al contado es el que cancela el total de la deuda proveniente de la Adjudicación en Venta y será dentro de los treinta días (30) hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la respectiva resolución en venta y/o actualización de deuda.
  - a) Siempre y cuando, dichos predios tengan las obligaciones productivas cumplidas.
  - b) No tenga deudas por concepto de "ocupación".
  - c) La ocupación efectiva, no sea mayor a 1 año.
- II. El pago a plazo es el que cancela parcialmente la deuda proveniente de la adjudicación en venta conforme al siguiente esquema:
  - a) Se deberá abonar el diez por ciento (10%), del valor total antes del 1° de diciembre de cada año.
  - b) El saldo remanente del noventa por ciento (90%) o, el saldo total adeudado, se actualizará automáticamente en cada modificación de precios que realice el Instituto de Colonización anualmente.
  - c) Se aplicará el sistema de amortización de deuda alemán considerándose que la cuota se conforma por capital e intereses, donde la amortización del capital es constante y los intereses de financiación son variables sobre saldo. Se podrá optar hasta diez (10) cuotas, con vencimientos anuales y sucesivos, en el caso de predios rurales; y hasta cinco (5) cuotas, con vencimientos anuales y sucesivos, en el caso de predios urbanos y suburbanos.
  - d) Se aplicará un interés anual del treinta por ciento (30%) o el equivalente a la evolución porcentual anual del valor del precio del combustible. La misma podrá ser modificada de acuerdo a las condiciones del contexto por resolución.
  - e) En caso de pagos de una o más cuotas anteriores a la fecha de su vencimiento anual, no se aplicará el interés de financiación incluido en la cuota correspondiente al o los períodos abonados por adelantado.
  - f) La falta de pago en tiempo y forma de las cuotas establecidas constituirá mora automática, en consecuencia, devengará un interés mensual del tres por ciento (3%); generándose causal de rescisión en los términos del art. 32 inc. B) por incumplimiento de obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) de la Ley 471-P.
  - g) El departamento Cuentas Corrientes y Liquidaciones realizará la liquidación por defecto, la alternativa b) en diez (10) cuotas anuales hasta tanto el productor no haga uso de otra opción cuando sean predios rurales; en el caso de predios urbanos o suburbanos se dará en cinco (5) cuotas anuales.
  - g) Para los casos de actualización de deudas, solo podrá refinanciar en sus cuotas remanentes, en el plazo que le reste, siempre y cuando haya cumplido en tiempo y forma el pago de las cuotas anteriores. En los casos que se adeuda más del 50% y no se haya cumplido con los plazos otorgados, se analizará cada caso, ponderando la actividad productiva desarrollada y las mejoras introducidas si corresponde rescindir la adjudicación.

**Artículo 7°:** Dispóngase que la Dirección de Regularización Dominial deberá elevar a las Direcciones Generales antes del 1a de mayo de cada año proyecto de resolución para actualización del precio de la tierra que regirá a partir del 1a de julio de cada año, aplicando coeficiente de actualización que se obtendrá del porcentaje (%) de variación anual del litro de gasoil fijado por la cámara de hidrocarburos a nivel nacional correspondiente a valorización Provincia del Chaco y publicado en página oficial de Gobierno Nacional. La actualización de los precios se aplicará automáticamente sobre los montos adeudados.

**Artículo 8°:** Determínese que, a partir de la fecha de la presente, los artículos precedentes 6° y 7° deberán ser incorporados en todas las resoluciones que dispongan la adjudicación en venta.

**Artículo 9°:** Ratifícase en todos sus términos los alcances la Resolución N° 0734/ 18.

**Artículo 10:** Déjese sin efecto a partir de la presente, las disposiciones en contrario establecidas en la Resolución N° 0091/ 18 en lo que respecta a los departamentos Libertad, 1° de Mayo y San Fernando y toda otra que se oponga a la presente; manteniéndose firme para todos los casos no contemplados.

**Artículo 11:** La medida dispuesta en la presente, se encuadra en las disposiciones de los arts. 25, 26 y 70 inc. h) de la Ley N° 471-

P y arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial.

**Artículo 12:** Regístrese, comuníquese y publíquese en boletín oficial de la provincia del Chaco y en los diarios de mayor circulación por el termino de tres días. Cumplido Archívese.

**ANEXO I A LA RESOLUCION N° 1057**

Precios por hectárea para adjudicación en venta de tierra fiscal Ley 471-P  
(Adecuación + actualización técnica)

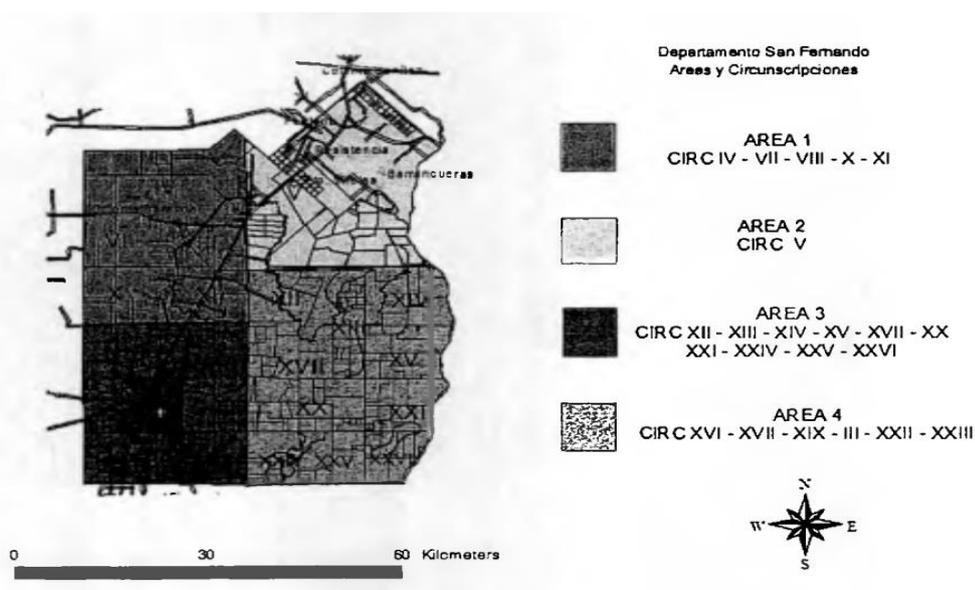
Hectáreas	Característica Urbana %	Característica Suburbana %	Rural %	\$/ M2	\$/Ha
menos de 1	100%	0	0	\$ 200,00	2.000.000,00
de 1 a 5	0	100	0	-	200.000.00
5a15	0	75	25		
15 a 50	0	50	50		
Más de 50	0	0	100		

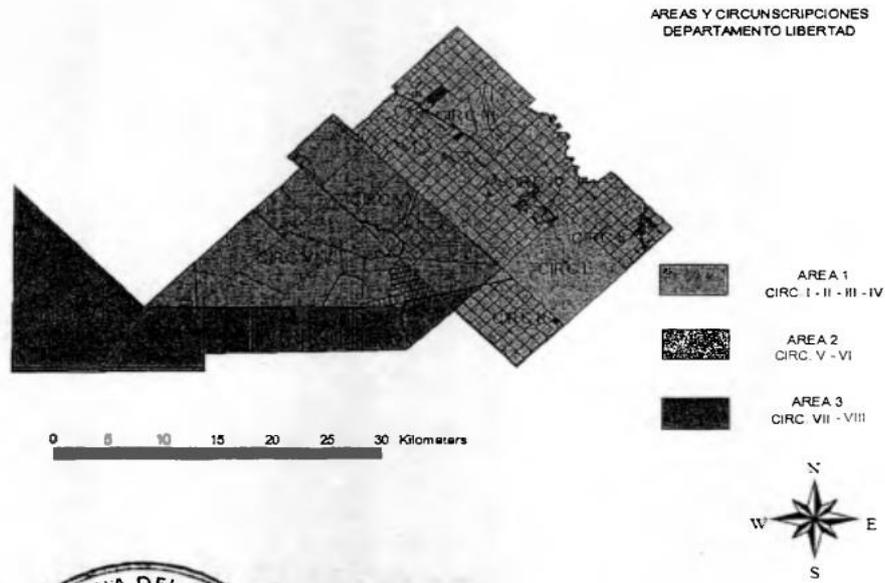
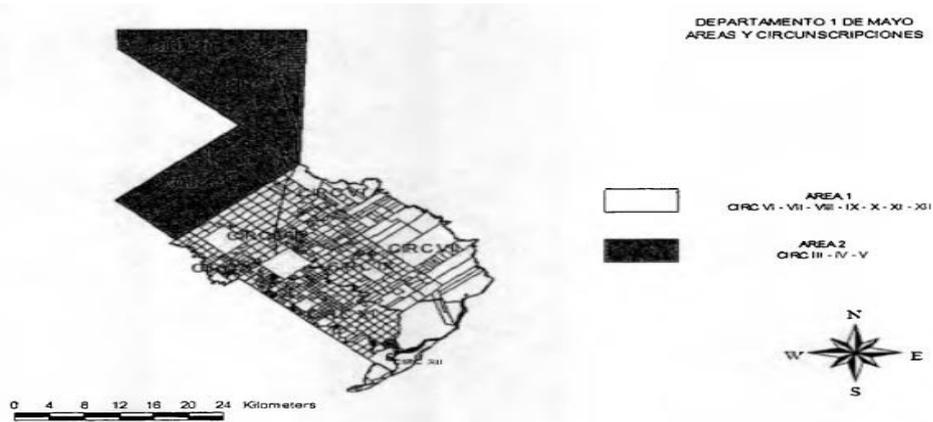
**Precios por hectárea para adjudicación en venta de tierra fiscal. Ley 471-P.**

DPTO.	AREA	\$/ Ha.
20	1 y 2	\$30.000,00
	3 y 4	\$20.800,00
18	1 y 2	\$20.800,00
11	1,2 y3	\$26.000,00

**Superficie referente por hectárea para adjudicación en venta de tierra fiscal. Ley 471-P**

DPTO.	AREA	SUP. REFERENTE (has.)
20	1	125
	2	110
	3	150
	4	325
18	1	175
	2	180
11	1	125
	2	150
	3	200





**Lic. Marta E. Soneira**  
*Presidenta*  
*A/c Instituto de Colonización*

s/c

E:01/1 V:06/10/2021

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
*Provincia Del Chaco*

**RESOLUCIÓN SALA I N° 120/18 - EXPTE. N° 401240217-28502-E**

Libera de responsabilidad a los Lic. Marcelo Emmanuel Nievas (DNI 28.955.063), Cr. Adrián Ernesto Atanasoff (DNI 31.676.455), Cr. Sergio Gabriel Slanac (DNI 27.255.751) y Cr. Eduardo Ariel Molina (DNI 21.546.774).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de peso ocho mil ciento cincuenta y uno con 29/100 (\$ 8.151,29), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 54/19 - ACUERDO SALA I N° 401150218-29304- E**

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas de "SECRETARIA DE EMPLEO TRABAJO - Ejercicio 2018".

Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Katia Blanc (DNI N° 31.581.580) a/c de la Subsecretaría de Economía Social, en razón de la Observación con alcance de REPARO y Aplicación Multa de conformidad a lo consignado en el Considerando 5°).

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Melisa Soledad Vucko, a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, en razón de la Observación con alcance de REPARO y Aplicación de Multa.

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios Cuentas a las siguientes responsables: Cra. Melisa Soledad Vucko, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 625/630 y a la Dra. Katia Blanc, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 624 y vta., emplazándolas por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 831 -A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a

ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 77/19 - ACUERDO SALA I N° 401260218-29324- E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Turismo del Chaco - Ejercicio 2018"

Dispone, en su caso, el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 A.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 101/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401010319-30315**

Libera de responsabilidad al Cr. Miguel Ángel Barreto (DNI N° 20.386.328) y a la Cra. Erika Iratí Beuk (DNI N° 34.892.040), ambos designados a cargo de la Dirección de Administración.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.-

\*\*\*\*\*

**ACUERDO SALA I N° 105/19 - EXPTE. N° 401060218-29249-E**

Aprueba con observaciones la Cuenta "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -S/Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2018".

Inicia Juicio de Cuentas a la Secretaria general del Ministerio de Desarrollo Social, Sra. Susana Mabel Lanzoni (D.N.I. N° 14.227.379), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000,00), en concepto de Documentación faltante y REPARO y aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas a la Directora de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, Téc. Sandra Marcela Meana (DNI N° 21.108.905), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por pesos cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintisiete con ochenta y nueve centavos (\$ 4.258.927,89), en concepto de Saldo pendiente de Rendición y/o reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al Coordinador General de Programa "Chaco Trabaja", Sr. Juan Diego Luna (DNI N° 28.122.571), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por pesos doscientos cuarenta y ocho mil (\$ 248.000,00), en concepto de Documentación faltante y REPARO y aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas a la Téc. Sra. Sandra Marcela Meana (DNI N° 21.108.905) y a la Sra. Susana Mabel Lanzoni (DNI N° 14.227.379), responsables solidarias, en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por pesos diez millones ochocientos setenta y cinco mil (\$ 10.875.000,00).

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables que se mencionan seguidamente, corriéndose traslado de las fojas del informe fiscal que en cada caso se consigna: Sra. Susana Mabel Lanzoni (D.N.I. N° 14.227.379), fs. 890/890 vta., 894/896 y 897/897 vta.; Téc. Sandra Marcela Meana (DNI N° 21.108.905), fs. 891 y 894/896 y Sr. Juan Diego Luna (DNI N° 28.122.571), fs. 892/893 y fs. 898/898 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Pone en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) las irregularidades detectadas en el control de la cuenta, detalladas en el Anexo VII - Pto. A - del Informe N° 70/19 de fs. 911 y vta., adjuntando fotocopia certificada del mismo.

Pone en conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes las irregularidades detectadas en el control de la cuenta, detalladas en el Anexo VII Pto. B - del Informe N° 70/19 de fs. 911 y vta., adjuntando fotocopia certificada del mismo.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN SALA I N° 108/19 - EXPTE. 401260218-29319 -E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2018".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (D.N.I. N° 16.636.315), Director de administración a/c. del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo y de Reparación con aplicación de multa conforme a lo determinado en el apartado B) del mismo. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (D.N.I. N° 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P. y a la Lic. Nancy Mariel Gersel (D.N.I. N° 20.351.866), Ex Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo en forma solidaria, por pesos doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta (\$ 263.760,00) en concepto de Gasto no Justificado, de conformidad a lo consignado en el Considerando 5°).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (D.N.I. N° 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P. y al Cr. Pablo Alvarez (D.N.I. N° 26.267.298), a cargo de Gerencia de Administración de In.S.S.Se.P., a quienes se les formula observaciones con alcance e Cargo en forma solidaria por pesos ciento dos mil cuatrocientos setenta y ocho con veinte centavos (\$ 102.478,20) en concepto de Gasto no Justificado, de conformidad a lo consignado en el Considerando 6°).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (D.N.I. N° 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P. y al Lic. Patricio Fernández (D.N.I. N° 28.513.272), a/c de a Subgerencia de Administración del In.S.S.Se.P., a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo en forma solidaria, por pesos cincuenta y seis mil ciento noventa y siete con treinta y cinco centavos (\$ 56.197,35) en concepto de Gasto no justificado y Documentación faltante, de conformidad a lo consignado en el Considerando 7°).

Por Secretaría, proceder a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se indica: Sr. Sergio Dante Larre, fs. 489/518 y 520/545; Lic. Nancy Mariel Gersel, fs. 503 vta./504 vta.; Cr. Pablo Alvarez, fs. 505/506 y Lic. Patricio Fernández, fs. 506 vta./508 vta.;

emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Encomienda a la Sra. Fiscal, Cra. María Alejandra Ovejero, para que, con el asesoramiento de a Dirección de Asuntos Jurídicos, efectúe la comunicación a la Fiscalía de Investigación Penal en turno los hechos señalados en Informes N° 33/19 (fs. 484).

Autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe a la Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme al Art. 7°) de la presente.

\*\*\*\*\*

#### **RESOLUCIÓN N° 127/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401071117-29035-E**

Deja sin efecto la observación formulada con alcance de CARGO en forma solidaria a los responsables Cr. Oscar Rubén Brugnoli (D.N.I. N° 16.224.290) -Presidente de Lotería Chaqueña; Sr. Edilberto Gabriel Núñez (D.N.I. N° 25.986.037) -Vocal Oficial de Lotería Chaqueña; Sr. Carlos Torres (D.N.I. N° 11.249.044) - Exvocal Representante de Lotería Chaqueña; Cr. Juan Carlos Totaro Escuder (DNI N° 18.771.875) Gerente General de Lotería Chaqueña; Cra. Silvia Beatriz Navarro (DNI N° 17.341.027) Gerente Financiera Contable de Lotería Chaqueña y Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971) Director de Administración de Lotería Chaqueña. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831 - A.

\*\*\*\*\*

#### **RESOLUCIÓN N° 129/19 - ACUERDO SALA I N° 401210519-30454- E**

Libera de responsabilidad al Arq. Diego D. Plaquin (DNI N° 26.267.416), Gerente de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Inicia Juicio de Cuentas en forma solidaria por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 138.892,50) a los integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa OPO CHACO LTDA.: Presidente: Hugo Pereyra, M.I. N° 34.124.213, Domicilio: Chacra 51, B° OPO, Juan José Castelli, Chaco; Secretario: Jacinto Díaz, M.I. N° 21.650.240 Domicilio: José Hernández N° 456, B° OPO, Juan José Castelli, Chaco; Tesorera: Yolanda Adriana Vargas, M.I. N° 35.300.751, Domicilio: Quinta N° 28, B° OPO, Juan José Castelli, Chaco, de conformidad a lo expresado en el Considerando 1°), en concepto de Infracción al Art. 64 del Anexo de la Resolución T.C. N° 30/14 e Infracción a la cláusula cuarta del Contrato de Ejecución de Obra celebrado con la Cooperativa.

Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal N° 49/19 (fs. 108 y vta.): Hugo Pereyra, M.I. N° 34.124.213, Jacinto Díaz, M.I. N° 21.650.240 y Yolanda Adriana Vargas, M.I. N° 35.300.751, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

\*\*\*\*\*

#### **RESOLUCIÓN N° 130/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401290517-28826-E**

Declara responsable a la Dra. Katia Blanc, (DNI N° 31.581.580), por los hechos objeto de la presente causa. Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

\*\*\*\*\*

#### **RESOLUCIÓN N° 82/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29102-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

\*\*\*\*\*

#### **RESOLUCIÓN N° 85/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29096-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

\*\*\*\*\*

#### **RESOLUCIÓN N° 104/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29052- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín -Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General José San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

\*\*\*\*\*

#### **RESOLUCIÓN N° 107/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29056- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo -Ejercicio 2018, Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Gustavo A. Guex y al Sr. Ariel Marcelo Juárez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) notificándose de la presente corriéndose traslado del Informe de fs. 66/69vta., emplazándolos por el término de treinta

(30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 09/20 - ACUERDO SALA II EXPTE N° 402031218-30021-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde Ejercicio 2019.-Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159).-

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45.. inc. a) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio. -

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 1/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30017-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2019.

Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 3/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30053-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Palmas -Ejercicio 2019.

Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 32/21 - ACUERDO SALA II - EXPTE. 402031218-30056-E**

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Makallé -Ejercicio 2019.

Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sixto Hipólito Ríos; al Sr. Víctor Luís Gramigna y a la Sra. Corina Elisabeth Jara Gimenez; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Marcelo Ángel Angione; al Sr. Gramigna, Víctor Luís y a la Sra. Corina Elisabeth Jara Gimenez; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria.

Por Secretaría se proceda a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3°) y 4°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 63 y vta. y 64, correspondiente al Informe, a los responsables citados en los incisos b) y c) del Considerando 7) respectivamente, emplazándolos por el término de Treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 23/21 - ACUERDO PLENARIO - EXPTE. 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 02 de agosto de 2021, al Sr. ARIEL JUAN AUGUSTO COLOMBET - (D.N.I. N° 27.471.411); Cr. DAVID TANNURI - (D.N.I. N° 36.020.940) y el Sr. JUAN JOSE SILVA - (D.N.I. N° 29.726.708); del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3- 34 -0), al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-26- 0).

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 29/21 - ACUERDO PLENARIO - EXPTE. 400020821-31883-E**

Acepta a partir del día 01 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por el Cr. MILCIADES SEGOVIA, (D.N.I. N° 12.466.173), en la categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.P. Sala I - C.E.I.C (3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil , art.73° - ley N° 800 - II (Ex ley N° 4044).

Tome razón el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) y la Secretaría General de Gobernación.

**RESOLUCIÓN N° 30/21- ACUERDO PLENARIO - EXPTE. 400030821-31884-E**

Acepta a partir del día 01 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por el Sr. MIGUEL ANGEL CABRERA, (D.N.I. N° 07.919.003), en la categoría Personal de Servicio -Intendente - porcentaje 39,00 - Área Secretaría - C.E.I.C. (3-50-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, art.73° - ley N° 800 - H ( Ex ley N° 4044).

Tome razón el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) y la Secretaría General de Gobernación.

**Dr. Víctor Arbués**

*Secretario*

*A/c Tribunal de Cuentas*

s/c

**E:01/10 V:06/10/2021**

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Sr. Juez Suplente a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, Dr. SEBASTIAN ANDRES COCERES, sito en López y Planes 637, 5to. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA y EMPLAZA por edictos que se publicaran por TRES DIAS conforme art. 164 Ley 2559-M, a los derecho-habientes (CLIDI GRACIELA OSORIO de SALAMON, DNI N° 21.138.796 y LUCAS ALEJANDRO SALAMON, DNI N° 35.858.709) del demandado Sr. RAMÓN IGNACIO SALAMON, DNI N° 13.863.538 fallecido en fecha 31/10/20, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**GOMEZ, JUAN BENIGNO C/ AUTOSERVICIOS SAN MARTIN S.R.L. Y/O HEREDEROS Y/O SUCESTORES UNIVERSALES DE RAMON IGNACIO SALAMON S/PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L. Expte. N° 650/21**", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado. - Resistencia 29 de Septiembre de 2021.-

**Dr. Sebastián Andrés Coceres**

*Juez Suplente*

s/c

**E:06/10 V:15/10/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Señor Juez Dr. Fabian Amarilla, Juzgado del Trabajo N°4 - Resistencia, Primera Circunscripción Judicial, secretaria cargo de la Dra. Sonia E. Gomez Rellan, sito en calle López y Planes N° 637 6to. piso, Resistencia, Provincia del Chaco. Cita a herederos y acreedores del Sr. CRISTIAN LEONARDO ROJO DNI N° 37.707.431, por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 163 y siguientes del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, y emplaza por DIEZ (10) DÍAS para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**ROJO, CRISTIAN LEONARDO C/ ENEDSE S.R.L. Y/O BRITZ, ENRIQUE S/ DESPIDO, ETC.**" EXPTE NRO° 988/20", Resistencia, 21 de Septiembre de 2021.-

**Sonia E. Gomez Rellan**

*Secretaria*

s/c

**E:06/10 V:15/10/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Sr. Juez Suplente del Juzgado del Trabajo N°2 de la ciudad de Resistencia sito en López y Planes 637 de esta ciudad Dr. Ernesto Silvestri hace saber que se ha dispuesto en los autos caratulados: **ERSA URBANO S.A. C/ AQUINO, LUCAS DAVID S/ EXCLUSION DE GARANTIA SINDICAL Expediente N°937/19** citar al demandado LUCAS DAVID AQUINO para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión. Resistencia, 13 de Agosto de 2021.-

**Nancy Alejandra Lazarini**

*Secretaria*

s/c

**E:06/10 V:15/10/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/10/2021 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Octubre de 10 a 13 y 14 a 16hs.: MONZON PATRICIA INES; FIAT MOBI 1.0 8V EASY/2018; Dominio AC399LB; Base \$800.000 - MASSAD OSCAR ANSELMO; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V/2016; Dominio AA716GA; Base \$670.000 - VITTI EDUARDO FELIPE; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V/2015; Dominio OQZ853; Base \$490.000 - ARZAMENDIA JOSE IRRITO; FIAT SIENA EL 1.4/2016; Dominio AA172RO; Base \$570.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta,

la misma se efectuará o reanudaré el día 22/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/09/21.-

**Eduardo Alberto Radatti**  
*Martillero Publico Nacional*

R.N°:189.134

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Campo Largo, Chaco, actualmente a cargo del Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Secretaria a cargo de la Sra. MIRIAM LILIANA LEAL, sito en calle Juan de Dios y Pueyrredón de la localidad de Campo Largo, cita por un día y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante Don SABINO PEREZ MI. N° 3.706.224, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a denunciar las acciones que por derecho le corresponden bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados a **PEREZ SABINO S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO" EXPTE N°641/20 "** - Campo Largo-Chaco, 24 de Septiembre de 2021.-

**Miriam Liliana Leal**  
*Secretaria*

R.N°:189.135

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, actualmente a cargo de la Dra. Daniela Elizabet Virgona , Secretaria a cargo de la Sra. Celia B. Ferrer, sito en calle Sargento Cabral 502 de la localidad de Coronel Du Graty, cita por un día y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Doña PETRONA GALLARDO MI. N°5.484.111, para que dentro de un PLAZO QUE NO PODRÁ SER MENOR A UN MES, NI EXCEDER DE TRES MESES posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados **"PETRONA GALLARDO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE N°245/21 "** - Coronel Du Graty – Chaco, 23 de Septiembre de 2021.-

**Celia Beatriz Ferreira**  
*Secretaria*

R. N°: 189.136

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Del Juzgado Civil. Comercial y Laboral. de Gral. San Martín. Chaco. Cita por UN ( 1 ) DIA a los herederos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **LAURA OCAMPO, DNI N° F6.621.793**, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"OCAMPO LAURA S/ SUCESORIO" Expte. N.° 535/21C.** 15 de Septiembre de 2021.

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

R.N°:189.139

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Doctor Dr. Farias Adrian Fernando Alberto, Juez 1era. Instancia Juez en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominacion, Secretaria N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **"SIMONI, VENANCIO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 2005/20**, cita por un (1) día en el boletín oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de Simoni, Venancio Antonio D.N.I. N°: 7.915.817, para que dentro del termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. - Resistencia, 30 De Septiembre De 2021.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**  
*Secretario*

R.N°: 189.140

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz letrado, de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, cita por (UN) 1 día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los acreedores y deudores del causante Obdulio Ulloa D.N.I. N° 3.694.940, a los fines que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, auto **"Ulloa Obdulio s/ Sucesorio" Exte N° 539/21** sec. 1 Juzgado de Paz Letrado, Saenz Peña 17 de Agosto de 2021, Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Dr. Francisco Morales Lesica (h), Secretario, Juzgado de Paz Letrado.- Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 21 de septiembre de 2021.-

**Dr. Francisco Morales Lesica**  
*Secretario*

R.N°: 189.141

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez suplente, del Juzgado Laboral N° 1, sito en calle López y Planes N° 637 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Cita por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial y en una RADIO LOCAL y emplaza por DIEZ (10) DIAS, a los derechohabientes del Sr. Guillermo Merlo N° 22.327.362 fallecido el 31.05.2020 con último domicilio en Lote 96, colonia Siete árboles, Departamento General San Martín Chaco, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados:

**"LA SEGUNDA ART S.A. C/ MERCADO VIRGINIA S/ CONSIGNACION;**, Expte. N° 795/21; BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juz Suplente, Juzgado Laboral N° 1.- 30 De Septiembre de 2021.-

**Dra. Maria Silvia Merola**

*Secretaria*

R.N°: 189.142

E:06/10 V:15/10/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martin Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso. Resistencia (Chaco). citando a herederos y acreedores de NANNI DORIS YOLANDA, D.N.I. N° 2.419.458, por un (01) día; en el boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: **NANNI DORIS YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 20160, año 2.021, Resistencia 30 de Septiembre de 2021.-

**Norma A. Bergagno**

*Secretaria*

R.N°: 189.143

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. HUGO O. AGUIRRE Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232 (Primer piso), CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIMA SELVA ARGENTINA DNI N° 6.598.946, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"MAIDANA, ANA MARIA S/ INFORMACION SUMARIA"**, Expte. N° 277/21.- Publíquese por UN DIA. SECRETARÍA, 26 DE AGOSTO DE 2021.-

**Dra. Verónica I. Mendoza**

*Secretaria*

R.N°: 189.145

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, Juez del JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 21, Secretaría N° 21 a Cargo de la Dra. Ermácora Liliana, sito en AV. LAPRIDA 33 TORRE 2, ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a SUCEORES y ACREEDORES de FERMIN CAYETANO PANZARDI DNI N° 7.438.981, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de lá última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"PANZARDI, FERMIN CAYETANO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 16900/2021. Resistencia, 08 de septiembre del 2021.-

**Liliana Noemi Ermacora**

*Secretaria*

R.N°: 189.147

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. ANALIA VERONICA JUNCO, JUEZ DE PAZ LETRADA TITULAR, Juzgado de Paz Letrado de Juan José Castelli, sito en calle Sarmiento N°936: ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco. CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y Acreedores del Sr. REEDEL FERNANDO RUBEN - D.N.I N°32.247.805, para que hagan valer sus derechos en autos **"REEDEL FERNANDO RUBEN C/ S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** EXPTE N°117/2021, bajo apercibimiento de ley. Juan Jose Castelli, Chaco, 14 de Septiembre del 2021.-

**Dra. Nancy Liliana Albarran**

*Secretaria*

R.N°: 189.148

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. BONFANTI MARTA LILIANA, sito en Avda. Laprida N° 33, 4° Piso, Torre II, Resistencia, Chaco, declara abierto el juicio sucesorio de RAMON OSCAR ROMERO, DNI. N° 13.579.301, citando y emplazando a herederos acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"ROMERO RAMON OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 18566/2021-1.C.- Resistencia, 29 Septiembre de 2021.-

**Marta L. E. Bonfanti**

*Secretaria*

R.N°: 189.151

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JOSÉ BONFANTI. sito en Avda. Laprida N° 33. Piso. Torre II. de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco, de conformidad al art. 2340 del C.C.y C, y 672 de C.P.C.C.CH. cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante de autos. para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia. mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzara a

correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch. NOT. Así se ha ordenado en los autos caratulados: "**VALLEJOS SANTA TERESITA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7788/29--- Resistencia, Chaco, 1 DE DICIEMBRE DE 2020.-

**María José Bonfanti**

*Secretaria*

R.N°: 189.152

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Avda. Laprida N° 33. 1° Piso, Torre II; Resistencia, Chaco, declara abierto el juicio sucesorio de ERNESTO RAUL GONZALEZ, DNI. N° 8.438.854 y de ROSALIA MABEL OBREGON, DNI. N° 13.579.341, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, len los autos caratulados: "**GONZALEZ ERNESTO RAUL Y OBREGON ROSALIA MABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° I 8560/2021 -1-C.- Resistencia, Chaco, 02 de Septiembre de 2021.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R.N°: 189.153

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo. de la Dra. MARTA L. I. SENA, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a BALDOVINO ANDREA, DNI. 33.549.424 por edictos, que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación comparezca a juicio hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.00) con mas la de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.... NOT.-. Así se ha ordenado en los autos caratulados: "**GONZALEZ RUFINO VICTOR C/ BALDOVINO ANDREA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1312/18 Resistencia, 06 JULIO DE 2021.-

**Marta L. I. Sena**

*Secretaria*

R.N°: 189.154

E:06/10 V:13/10/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Paz, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso: a cargo del Dr. Jose Teitelbaum, en la ciudad de P. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores del Sr. VONKA FRANCISCO LADISLAO DNI N° 7.258.745, y emplaza para que en término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde; en los autos caratulados: "**VONKA FRANCISCO LADISLAO C/ S/ SUCESORIO. EXPTE N° 740/21**". P. R. Sáenz Peña 09 de Agosto del 2021. Dra. S. Marina RISUK Secretaria del Juzgado de Paz Letrado.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R.N°: 189.155

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Por resolución de la señora Juez Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK. Juzgado Civil y Comercial N° 1, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**MARTINEZ MARIO MADAL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. 1255/21, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Mario Madal MARTINEZ, M.I N° 14.909.908, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de Septiembre de 2021.- Dra. Noelia M. Silva Genovesio. Secretaria.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

R.N°: 189.156

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** ALBERTO A ALVAREZ - Juez del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en autos caratulados "**VALLEJOS SANTA VALENTINA y OLIVARES DOROTEO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 505/21, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley.- Villa Berthet, CHACO, 07 de septiembre de 2021 -

**Dra. Maria Florencia Osika**

*Secretaria*

R.N°: 189.158

E:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, Juez; sito en calle 25 de Mayo N° 338, Primer Piso de dicha ciudad. En autos caratulados "**ANDRIANI, MIGUEL ANGEL C/ GAUNA, MARIA NANCY Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. N° 2761/18, Secretaría N° 1,

se ha dispuesto lo siguiente: Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2021.- ... En consecuencia, al estado de autos, previo a la continuación del trámite de los presentes y de conformidad por lo dispuesto por los arts. 71, inc. 52, 162 y 342, ccctes. y complementarios del CPCC (Ley N°2559-M), publíquese edictos por el término de 2 (dos) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de emplazar a los Sucesores del Sr. José Rolando GODOY (DNI N°14.732.258) para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieran, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. En los edictos deberá mencionarse la carátula (proyectos y diligenciamiento a cargo de la actora).- NOT.- Maria Laura P. ZOVAK Juez subrogante.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 Chaco, 07 DE JULIO DE 2021.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

R.N°: 189.157

E:06/10 V:13/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Chaco, Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez -, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Ermacora , sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por tres (3) meses, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida STAUBLI, CARLOS ALFREDO, D.N.I. Nro.18.304.308 , a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: **BRUNEL, MARIA DEL CARMEN TERESA; STAUBLI, CARLOS ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. 14015/18.** Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 11 días del mes de Junio Del año Dos mil veintiuno.

**Liliana Noemi Ermacora**

*Secretaria*

R.N°: 189.161

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras,- Secretaria N°2- sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita a herederos y acreedores de Jorge Rafael Vega. D.N.I. N° 7.433.339 por edictos que se publicarán por un (1) día en el boletín oficial y un diario de amplia circulación (art. 37 ley 2171-A) para que en el término de 1 mes de su última publicación comparezca en autos **"VEGA, JORGE RAFAEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 178/21** a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de septiembre de 2021.

**María Alejandra Recchia**

*Secretaria*

R.N°: 189.162

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°22 de la Provincia del Chaco, Secretaria de la actuaría sito en Avenida Laprida N° 33 — Torre 1-. PUBLÍQUESE EDICTOS citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante BRIAN OMAR FIMIANI, D.N.I. N° 34.033.669 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulado **"FIMIANI, BRIAN OMAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 8557/2020-1-C** del registro de este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22. Not. Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°22 de la Provincia del Chaco. Resistencia.....de.....2021.-

**Karina I. Heldriegel**

*Abogada*

R.N°: 189.163

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras de la Provincia del Chaco , Secretaria de la actuaría sito en Avenida 9 de Julio N° 5221.- CITASE POR EDICTOS a herederos y acreedores del causantes CENA FERNANDA DNI N° 4.185.781 y ROGGIOLO AMERICO AMARAL DNI N° 7.535.611 que se publicara un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que, dentro del término de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación , comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulado **"CENA FERNANDA Y ROGGIOLO AMERICO AMARAL S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte N° 1456/19.-**Not. Dr. Amalio Aquino. Juez de Paz. Barranqueras. Chaco, Barranqueras, 10 de Agosto de 2021.-

**Karina I. Heldriegel**

*Abogada*

R.N°: 189.164

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. MARTA AUCAR DE TROTTI, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de Resistencia , sito en calle Lopez y Planes N° 38 , dispone la publicación del presente que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local, citando a herederos y acreedores de SANCHEZ LEONOR DNI 6.585.649, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acredite y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados **"SANCHEZ LEONOR S/ SUCESORIO AB**

**INTESTATO " EXPTE 12.731/18** que se tramita por ante este Tribunal.- Dra. MARTA AUCAR DE TROTTI , Juez Civ. y Com. N° 19. Resistencia 23 de NOVIEMBRE de 2018.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
*Secretaria*

R.N°: 189.167

E:06/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SCHLOYMAN, DNI 7.913.803, que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para hacer valer sus derechos, en el Expte. 993/21 "**SCHLOYMANN JOSE LUIS S/ JUICIO SUCESORIO**" del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 15 de Septiembre,2021.-

**Iris Marlene Koca**  
*Secretaria*

R.N°: 189.166

E:06/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia-Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, cita a los herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ JOSE MANUEL, D.N.I. N° 7.900.173, por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así se dispone en los autos caratulados "**FERNANDEZ, JOSE MANUELS/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte.22005/21. Resistencia,29 de septiembre del 2021

**Andrea Silvina Cáceres**  
*Secretaria*

R.N°: 189.169

E:06/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante ROMERO, FELIX OSCAR, D.N.I N° 17.969.766, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**ROMERO, FELIX OSCAR S/ SUCESION AB- INTESTATO**". EXPTE. N° 485/2021, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1.-VILLA ANGELA, CHACO, DE JUNIO DE 2.021.-

**Dra. Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R.N°: 189.170

E:06/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado de Paz y de Faltas Letrado, de la ciudad de General Pinedo, Provincia de Chaco, DRA. ROCIO A. WENDLER, Secretaria a cargo de la DRA. KARINA E. SANCHEZ, Secretaria Provisoria N° 2, en autos caratulados: "**MENA, LORENZO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE N° 1451/21, ordenó que se Publiquen edictos por un día en el Boletín oficial (art. 2340 CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M, antes Ley 7.950), EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante SR. MENA, LORENZO, DNI N° 7.908.491, fallecido el día 4 de Noviembre del 2020, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación.-General Pinedo, Chaco, 30 de septiembre de 2021.-

**Dra. Cecilia R. Gomez**  
*Secretaria*

R.N°:189.171

E:06/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II Piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, se procederá a citarlos por edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de diez (10) días, a los herederos del Sr. MONZON GILBERTO, DNI. N° 7.518.403, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**IGLESIA EVANGELICA LA ROCA C/ MONZON GILBERTO Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/ DESALOJO**" - - - EXPTE. N° 6657/18., bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 24 de Septiembre de 2.021.- Dra. BELKYS VALERIA FESTORAZI, Secretaria.-

**Dra. Belkys Valeria Festorazi**  
*Secretaria*

R.N°: 189.176

E:06/10 V:13/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, sito en Brown, No, 249, 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. DIVINA ARMANDA BLANCO, D.N.I. 3.465.548, por uno (1) día, EMPLAZANDO a quienes se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del

término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en autos: "**BLANCA, DIVINA ARMANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. No. 8716/21.- Resistencia, 14 de Septiembre de 2021.-

**Sara B. Grillo**

*Secretaria*

R.N°: 189.179

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Letrado a cargo del Juzgado de Paz N° 1 de esta ciudad, sito en calle Brown N.° 249 1er. Piso, en los autos caratulados: "**VERON DE ASTRADA BOGADO, RAMON AGUSTIN S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N.° 346/21, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON AGUSTIN, VERON DE ASTRADA BOGADO, M.I. N.° 5.520.322, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dr. RAUL A. JUAREZ, Secretario. Juzgado de Paz Letrado N° 1.- Resistencia, 1 de octubre de 2021.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez**

*Secretario*

R.N°: 189.181

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Civil y Comercial Nro.1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Señor MIGUEL ARTURO RIVERA CARAZAS, D.N.I. N° 12.868.912, fallecido el día 11 de Agosto de 2021, en los caratulados: "**RIVERA CARAZAS MIGUEL ARTURO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**".- Expte. 2338/2021-2-C para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña": de septiembre de 2021.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

R.N°: 189.182

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo del Juez Trotti, Rafael Martín. DNI N° 25.835.788, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Andrea Gonzalez, de la primera circunscripción judicial de la Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMERICA POLO, D.N.I 'N° 3.684.642, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación se presenten y acrediten estar a derecho de los bienes dejados por la causante en los autos caratulados "**POLO, AMERICA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N° 19450/21). Bajo apercibimiento de Ley.-Resistencia, Chaco, 29 de septiembre

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

R.N°: 189.183

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de Villa Angela. TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, ubicado en calle Lavalle 232 piso 1, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante DEMCHUK JORGE OSCAR, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos se presenten en autos: "**DEMCHUK JORGE OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N°2056/21, a acreditarlos bajo apercibimiento de Ley.- FDO. Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1.- Conste, Secretaria Villa Angela, 27 de septiembre del 2021.

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R.N°: 189.184

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** JULIAN FERNANDO B. FLORES, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 21 Secretaría Actuante N° 21. cito en Laprida N° 33, Torre II, Piso 3, Resistencia, Chaco. Cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRARA, EMILIO EDUARDO, DNI: M7.923.316, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de Un Mes (1) que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo acepten o repudien la herencia, transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación se lo tendrá por aceptante. en los autos. "**CARRARA, EMILIO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE.N° 2249012021.-Resistencia, 21 de septiembre del 2021.-

**Liliana Noemi Ermacora**

*Secretaria*

R.N°: 189.185

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco a cargo del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez, Secretaria actuante. sito en Av. Laprida hace saber que en la causa "**SMARTVISION SRL C/RUSSO CINTHIA PAOLA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 15380/184e ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: RUSSO, CINTHIA PAOLA,

D.N.I. N° 30748762/1a cual se publicará por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "Resistencia. 15 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:(...) RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUSSO CINTHIA PAOLA D.N.I. N° 30.748.762. hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI (7819), en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$9.120,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$3.648.00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN" Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 28 de septiembre de 2021.-

**Marilina Ramírez**

*Secretaria*

R.N°: 189.186

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Sr.-Juez Dr. Jorge Mladen Sinkovich, sito en López y Planes N°48, PA, Resistencia, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario local. a herederos y acreedores de SARA JUDIT GOMEZ - D.N.I N°6.592.976, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GÓMEZ SARA JUDIT S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°5841/21. Resistencia, 23 de septiembre de 2021.-

**Lorena Mariana Terada**

*Secretario*

R.N°: 189.187

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Lopez y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, CLARA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 22795/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: CLARA GUTIERREZ, M.I. N° 3.392.506, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 21 de Septiembre de 2021.-

**Gonzalo Emanuel Juárez**

*Secretario*

R.N°: 189.188

E:06/10/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/10/2021 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 20 y 21 de Octubre De 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual ZACARIA, Ramón Gustavo RENAULT CAPTUR INTENS 2.0 / SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2018 DOMINIO AD 065 SS BASE \$ 786978,02 //Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$10.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición

por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar Comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 1 de Octubre de 2021. - Martillero Nacional M 894-F 144 T III.-

**Lic. Leandro A. Agusti**  
*Martillero Nacional*

RN°:189.189

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, Secretaría N°19, sito en López y Planes N° 38, ciudad, en autos: "**ACEVEDO, RAMON LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 19061/21 declara abierto el juicio sucesorio del SR. ACEVEDO RAMÓN LUIS M.I. N° 11.415.759, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de Septiembre de 2021.-

**María Soledad Serrano**  
*Secretaria*

RN°:189.190

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO :**El Dr. Julián Fernando Benito FLORES, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso Tercero, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 21, cita a JOSE MARTIN AVALOS D.N.I. N° 35.858.988 por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de diez (10) días, tome intervención en autos "**COMOLLI, JAVIER ALEJANDRO C/ AVALOS, JOSE MARTIN Y/O MIÑO, MARCOS EDUARDO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, USUFRUCTUARIO, TENEDOR, POSEEDOR DEL VEHICULO DOMINIO LVR938 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. N° 3084/19, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 23 AGOSTO 2021,-

**Patricia Alejandra Morales**  
*Prosecretaria*

RN°:189.191

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores -Juez- Secretaria Dra. Liliana Noemi Ermacora, sito en Av. Laprida N°33-Torre II, de Resistencia- Chaco, dispone: CÍTESE a herederos y acreedores de la Sra. TORRES DOMINGA, D.N.I. N° 8.782.853 y del Sr. GIMENEZ EMILIANO, D.N.I. N° 7.4.1.5.312 por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del 'oficio, emplazando e intimando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. 'transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones, que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos. en la causa: "**TORRES, DOMINGA Y GIMENEZ EMILIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**- EXPTE. N° 1.791/21, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 21 - Resistencia 04 de Agosto de 2021.-

**Liliana Noemi Ermacora**  
*Secretaria*

RN°:189.192

E:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**AVALOS, CESAR ARMANDO; MARTÍNEZ, JOSUE ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**" Expte. 717/15-6, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CESAR ARMANDO AVALOS, argentino, DNI N° 38.539.735, domiciliado en Quinta 16, localidad de J.J. Castelli, nacido en J.J. Castelli, el 05 de octubre de 1994, estado civil soltero, de ocupación jornalero, que si sabe leer y escribir, estudio Secundario incompleto, hijo de Federico Luis Avalos y de Aurora Elisabet Serrano; cuya parte pertinente dice: "N° 43.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a

CESAR ARMANDO AVALOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 124 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 196-J/17 del 31/01/2017 por la Comisaría de J.J. Castelli (fs. 121). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a CESAR ARMANDO AVALOS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) ... VI) De forma". Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2021.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
*Secretaria*

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juez, SALGADO ANDRES MARTIN, a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 14, situado en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. Norma A. Bergagno, desde los autos caratulados "**ROBLEDO, PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE N° 19622/2021-1-C, cita y emplaza por edictos a herederos y acreedores, que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ROBLEDO, PABLO D.N.I. N° 7.915.407, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, y en un (1) diario de amplia circulación, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación. Fdo. --Resistencia, 30 de Septiembre de 2021.-

**Sra. Norma A. Bergagno**  
*Secretaria*

RN°:189.194

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 7 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 2° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. LIDIA MÁRQUEZ, Juez, cita a herederos y acreedores por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de quien en vida fueran los Sres. BELLO, YOLANDA ERNESTINA DNI N° 1.724.059 y LOTERO, EDGARDO ARTURO DNI N° 7.440.763, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia. bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga aceptada la misma (art. 672, 1° párrafo del CPCC), en los autos caratulados: "**BELLO, YOLANDA ERNESTINA y LOTERO, EDGARDO ARTURO S/ SUCESION AB INTESTATO**" - Expte. N° 10437/2021-1-C: Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 7 días del mes septiembre del año Dos Mil Veintiuno. -

**Vanina V. Vera**  
*Secretaria*

RN°:189.196

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HERNAN (A) CEBOLLA (A) IRAKI LEIVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42189219, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/03/1994, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FRAY ANTONIO ROSSI 635 RESISTENCIA, hijo de N.N. y LEIVA, REGINA, Prontuario Prov. 52838-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LEIVA HERNAN (A) CEBOLLA (A) IRAKI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 30733/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 92 de fecha 31.08.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Hernán Leiva, ya filiado, a la pena de ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Robo en grado de Tentativa", previsto y reprimido en el art. 164, en función con el art. 42, ambos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 16/01/2020, en perjuicio de Melisa Fabiana Ceballos; investigado en la presente causa.II) Unificar la presente condena, dispuesta para Hernán Leiva, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 114 de fecha 07/09/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, por la comisión del delito de "Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con Hurto en Grado de Tentativa" (art. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4 y art. 42; art. 162 y art. 42, todos en función del art. 55, todos del CP) por los hechos ocurridos en fecha 15/05/2020 y 28/06/2020, investigados en el Expte. N° 26871/2020-1, caratulado: "Leiva Hernán s/ Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" y su agregado por cuerda N° 11802/2020-1; imponiéndole la pena única de dos (2) años y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, Hurto en Grado de Tentativa y Robo en grado de Tentativa, todos en Concurso Real", previstos y penados en los arts. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4 y art. 42; art. 162 y art. 42, y art. 164 en función del art. 42, todos en función del art. 55, todos del CP.III) Mantener la declaración de reincidencia por primera vez del condenado Hernán Leiva, dispuesta por Sentencia 114 de fecha 07/09/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, conforme los fundamentos expuestos en la presente...Fdo.: KURAY NATALIA

MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Septiembre del 2021.

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUIS ALBERTO ROJAS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26212383, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/09/1977, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CARPINCHO MACHO 0 MZ 42 PC 06 RESISTENCIA, hijo de ROJAS, LUIS ANGEL y AMARILLA, MARIA ESTHER, Prontuario Prov. 57183-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROJAS LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28132/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°71 DEL 05-08-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Rojas, Luis Alberto s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal", Expte. N°24242/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Luis Alberto Rojas, ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal", previsto y reprimido en el art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por el hecho ocurrido en Mz. F, Pc. 07 del Barrio "Los Milagros" de la ciudad de Barranqueras (Chaco)... Fdo.:El presente documento fue firmado electrónicamente por: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de Septiembre del 2021.

**Damian A. Ortellado Abraham**  
Secretario Provisorio

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUSANA MARISOL PEREYRA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27552995, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/08/1978, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Santiago del Estero N°269, Barrio La Ralera, La Leonesa, Chaco, hija de DELFIN PEREIRA (F) y MIRTHA ROSA MOLINA (F), Prontuario Prov. 55233-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEREYRA SUSANA MARISOL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°32409/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°90 del 31/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Androvetto, Juan Ramón y Pereyra, Marisol Susana s/ Robo con Arma", Expte. N°24460/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a Susana Marisol Pereyra, ya filiada, a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autora penalmente responsable del delito de "Robo con Arma", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de Carlos Ambrosio Virulón, en fecha 20/07/2019. III) Mantener la prisión domiciliaria de la condenada Susana Marisol Pereyra; hasta que se superen los riesgos sanitarios por la pandemia COVID-19 y/o su situación clínica sea superada, cuando se dispondrá inmediatamente su reestablecimiento en el lugar de detención correspondiente... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 20 de Septiembre del 2021.

**Ortellado Abraham Damian Ariel**  
Secretario

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL ALARCON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33383680, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/08/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. URQUIZA, JUSTO JOSE DE 357 calle 16 VILLA SAAVEDRA RESISTENCIA, hijo de ALARCON, RODOLFO y VILLALBA, TERESA DOLORES, Prontuario Prov. 426561 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALARCON MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 12398/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 49/21 de fecha 06.04.2021, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Miguel Angel Alarcón, ya filiado, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas simples en contexto de violencia de género en concurso real con Desobediencia judicial" en virtud del hecho ocurrido en fecha 19 de marzo de 2018, en perjuicio de Sandra Marcela Barco.II) Unificar, por composición, la pena de Miguel Angel Alarcón en cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del art. 58 última parte del C.P. considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de Robo con armas, amenazas con armas y robo con armas en grado de tentativa, Amenazas simples en contexto de violencia de género en concurso real con Desobediencia judicial todos en concurso real (arts. 166 inc. 2, art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto; 166 inc. 2 primer supuesto en función con el art. 42; 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en función de la Ley Nacional N° 26485, art. 239 en función del art. 55 todos del Código Penal por los hechos cometidos en las causas 23671/2018-1; 38780/2017-1;

38467/2017-1; 38780/2017-1 y 7220/2018-1... Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL). Resistencia, 01 de Octubre del 2021.

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARIEL RICARDO AMARILLA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25518439, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 24/11/1976, de estado civil: Soltero, de ocupación: REMISERO/A, con domicilio en: VILLA GHIO 0 90 VIVIENDAS, MZ 39, CASA 10 RESISTENCIA, hijo de AMARILLA ANDRES RICARDO y ALMIRON RAMONA VICTORIA, Prontuario Prov. 542399 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AMARILLA ARIEL RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 28871/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°104 de fecha 26.07.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a ARIEL RICARDO AMARILLA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 166 inc.2º, 2do. párrafo y art. 45, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la causa principal n° 42743/2018-1, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 23/11/2018 en perjuicio del sr. JORGE EDUARDO DIEZ propietario del comercio "Carrillon Trofeos".II.-) UNIFICANDO POR COMPOSICION LAS CONDENAS impuestas a ARIEL RICARDO AMARILLA en las presentes actuaciones (6 años y 8 meses de prisión efectiva), con la impuesta en SENTENCIA N° 118/19 de fecha 12/07/2019 (3 años y 6 meses de prisión efectiva), dictada por esta CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, en la causa caratulada: "AMARILLA RICARDO ARIEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE DE NINGÚN MODO POR ACREDITADA", Expte.n° 16818/2017-1, principal, y su agregada por cuerda caratulada caratulada: "AMARILLA RICARDO ARIEL S/ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO SER ACREDITADA", Expte. 38046/2018-1; y en consecuencia CONDENAR a ARIEL RICARDO AMARILLA a cumplir la PENA UNICA DE OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de costas procesales que correspondieren (art. 530 C.P.P.); manteniéndose su DECLARACION DE REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del C.P.). Todo ello en razón de haber sido declarado autor penalmente responsable de los siguientes delitos: ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTORES (art. 166 inc.2º, 2do. párrafo y art. 45, ambos del C.P.) -expte.n° 42743/2018-1-; en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE DE NINGÚN MODO POR ACREDITADA, EN CALIDAD DE COAUTOR -DOS HECHOS-, EN CONCURSO REAL, (art. 166 inc.2º, 3er párrafo, 1er supuesto, arts. 45 y 55, todos del C.P.) - Expte.n° 16818/2017-1 ppal y su p/c n° 38046/2018-1-...Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 04 de Octubre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:06/10 V:13/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez; INES R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CÍTASE A RIOS, MELISA CELESTE - DNI N 26.267.313 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir, de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N° 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado, N 1 en autos caratulados: "**SOVA ISABEL NELLY C/RIOS MELISA CELESTE S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 614/19 -RESISTENCIA, 6 DE noviembre DE 2020.-

**Dra. Ines R. E. García Plichta**

*Secretaria*

R. N°: 189.069

E:04/10 V:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2º Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**PEREZ, Raúl Jorge y PARED, Emilce Beatriz S/ Solicitud Plan de Recuperación del Potencial Productivo o de Conservación- enriquecimiento- restauración**". Ley N° 26.331 PN2013/113.- Expte: N° E5-2013-447-E; ha dictado la presente -Disposición N° 606/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO.... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1º: INTIMAR al Sr.

PEREZ, Raúl Jorge con C.U.I.T N°: 20-17089284-5 y Sra. PARED, Emilce Beatriz, C.U.I.T N° 27-26526073-5, ambos con domicilio legal en Avenida Juan Domingo Perón N°175 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en las Cláusulas Tercera y Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en Fecha 12 de Junio de 2014; rendir toda la Información, Documentación Contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$85.520,00), además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso, debidamente certificado por un profesional. ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- t.v. y el Código de Faltas de la Provincia.-ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del. Ministerio de Producción Industria y Empleo".

**Emanuel B. Carrocino**  
*Contador publico*

s/c

E:04/10 V:13/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **AGUIRRE AGUSTIN ANIBAL** DNI. N 43.333.747, apodado CHACHI, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de ocupación: LADRILLERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en CASTELLI, CHACO, el 04 de MARZO DE 1998, domiciliado en Quinta 12, CASTELLI, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de AGUIRRE AGUSTIN (F), y de GRACIELA SEGOVIA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I)DECLARANDO a AGUIRRE AGUSTIN ANIBAL, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y POR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA** (Art. 164 en función del art. 166 Inc. 2, del Código Penal); y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 12 del Cód. Penal.- II)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Jueza de Camara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 1 de octubre de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:06/10 V:13/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **VILLAR LUIS ANGEL**, DNI N° 25.464.359, CON DOMICILIO EN AVENIDA GUEMES S/N D ESTA CIUDAD, DE OCUPACION VENDEDOR AMBULANTE, 43 AÑOS DE EDAD, NACIDO EL DIA 10/12/76, HIJO DE EMILIO ANGEL VILLAR (F) Y DE ANA MARTINEZ (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I) CONDENAR al imputado VILLAR LUIS ANGEL de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, VARIOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL y AMENAZAS, TODO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, Art.239 y Art.149 bis 1° párrafo, supuesto 1°, todo en función del Art. 54, todos del Código Penal, en función de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485 a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.-...". Juan José Castelli, Chaco, 04 de OCTUBRE de 2021.

**Arrua Natalia Lourdes**  
*Secretaria*

s/c

E:06/10 V:13/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° II, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a NORY BELKIS CARAN MEDAWAR, D.N.I. N° 27.324.769, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 16 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NORY B. CARAN MEDAWAR, D.N.I. N° 27.324.769, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo

apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS OCHO f MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL 2 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/CARAN MEDAWAR, NORY BELKIS S/EJECUTIVO**" expte. 10609/18.RESISTENCIA, 16 DE noviembre DE 2020.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

R. N°: 189.079

E:04/10 V:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez; INES R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia Chaco, CÍTASE A LA SRA. DIAZ, NATALIA PAOLA - DNI N 33.732.820 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 - Juzgado de Paz Letrado N I en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ DIAZ NATALIA PAOLA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1546/18 -RESISTENCIA, 19 de 2020.-

**Inés R. E. García Plichta**

*Secretaria*

R. N°: 189.073

E:04/10 V: 06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. JOSÉ TEITELBAUM - Juez de Paz LETRADO -Sáenz Peña-, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. DUL ENRIQUE D.N.I. 8.534.882 para que haga/n valer su/s derechos en los autos: **DUL ENRIQUE S/ SUCESORIO**, Expte. 1641/13 Sec.1., bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de Sep. de 2021.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica(h)**

*Secretario*

R. N°: 189.106

E:04/10 V:13/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por DOS (2) día el Boletín Oficial y un Diario local, a DELGADO JOHANA SOLEDAD D.N.I N° 35.687.740, con arreglo a los arts. 161, 163, 164, 342 Y 530 del CPCC y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 14 de diciembre de 2018.- atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530. Del C.P.C.C. CITESE por edictos a DELGADO, JOHANA SOLEDAD, D.N.I. N° 35.687.740, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 Es transcripción textual de la providencia dictada el 14/12/18, en autos caratulados "**CREDINEA SA c/ DELGADO JOHANA SOLEDAD S/ Ejecutivo**", Expte. N° 12041/14 del Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia (Chaco);20 de febrero de 2019

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**

*Secretario*

R. N°: 189.121

E:04/10 V:06/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, con sede en Güemes N° 669, Resistencia, HACE SABER a MONICA ALEJANDRA JARA, D.N.I. N° 22.406.981, por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación, la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. - Ley 7950 - en consonancia con los arts. 162, 163 164 y 342 del mismo cuerpo legal. "Resistencia, 07 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS---. CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MONICA ALEJANDRA JARA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA y CINCO CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$17.135,57) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA y UNO (\$5.141,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes:

SILVIA PATRICIA MAIDANA Y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3 800,00), a cada uno, como patrocinantes, y a SILVIA PATRICIA MAIDANA, en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como apoderada, con más I. V.A., si correspondiese (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre - Juez Suplente - Juzga 6ra Comercial de la Undécima Nominación". - Es transcripción textual de la Resolución, en autos "**CARSA S.A. C/ JARA, MONICA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1617/18. Resistencia (Chaco), 17 de marzo de 2021.-

**Carlos Soria**  
Secretario

R. N°: 189.122

E:04/10 V:06/10/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín -Chaco; hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "**BADER FALAMINA C/ ZALAZAR MILCA VALERIA Y SAAVEDRA RAMON OSBALDO s/ EJECUTIVO,**" Expte. N° 199/19 C", que el Tasador, Martillero Público y Contador Silvia Noemi SOSA, MATRÍCULA Prof. N° 742, cuit 27-23011203-2, rematará el día viernes 08 de octubre de 2021, a las 09:30 hs, en B°Norte Mz 9 Pc 12, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, los siguientes bienes: un ciclomotor Marca Corven, Modelo CORVEN ENERGY 110 BY - Año 2018, Dominio A079RGZ, Motor N° YP52FMHH8151949. Chasis N° 8CVXCH2G9JA204650, en el estado en que se encuentra, los gastos que pudieren exigir hasta la fecha de la subasta, se encuentran a cargo de la parte ejecutada **CONDICIONES DE SUBASTA.: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR MÁS I.V.A Si CORRESPONDIERE A CARGO DEL COMPRADOR, COMISIÓN: 8% a cargo del comprador. Se dará cumplimiento al protocolo sanitario previsto por las autoridades con motivo de la pandemia Covid-19 CONSULTAS Y VISITAS: días hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemi Sosa, en B° Norte Mz. 9 -- Pc 12, Tel. 03725-15416510,- Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2021,.**

**Gustavo Juan Dib**  
Secretario

R. N.º: 189.129

E:04/10 V:06/10/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** Notificación Disposición N° 588/2021 - La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Medero José Luis S/ Solicitud Proyecto Formulación Plan de Manejo Modalidad Formulación Plan de Manejo-**". **Ley N° 26.331 PN2013/144.-** Expte: N° E5-2013-450-E; ha dictado la presente -Disposición N° 588/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO....DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Medero, José Luis, D.N.I.N°14.570.510, con domicilio en calle 4 entre 47 y 49 S/N del Barrio San Martín, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en las Cláusulas Tercera y Sexta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en Fecha 08 de Mayo de 2014, rendir toda la Información, Documentación Contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Once Mil Quinientos con 00/100 (\$11.500,00) además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso, debidamente certificado por profesional actuante.- ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- t.v. y el Código de Faltas de la Provincia.-ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del. Ministerio de Producción Industria y Empleo".

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Notificación Disposición N°591/2021 - La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Angeli, Rubén Darío S/ Solicitud Plan de Manejo Sostenible- Variante Silvopastoril-**". **Ley N° 26.331 PN2013/064.-** Expte: N° E5-2013-477-E; ha dictado la presente -Disposición N° 591/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO.... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Angeli, Rubén Darío, D.N.I.N°16.449.547, con domicilio legal en Alvear y Brown esquina s/n de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia de Chaco, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en las Cláusulas Tercera y Sexta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado

en Fecha 28 de Abril de 2014, rendir toda la Información, Documentación Contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 (\$94.136,00) además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso, debidamente certificado por profesional actuante.-ARTICULO 2º: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- t.v. y el Código de Faltas de la Provincia.-ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del. Ministerio de Producción Industria y Empleo”.

**Emanuel B. Carrocino**  
*Director de Bosques*

s/c

E:01/10 V:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSCAR RAMON ALEGRE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.803.518, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/10/1994, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: JOSE MARIA PAZ 2103, RESISTENCIA, hijo de ALEGRE JOSE OSCAR y AYALA SILVIA SUSANA, Prontuario Prov. 57776 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ALEGRE OSCAR RAMON S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°28416/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°85 del 14/6/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°24613/2017-1 caratulado "Alegre, Oscar Ramón s/ Robo en grado de tentativa" y su agregado por cuerda Expte. N°42240/2019-1 caratulado "Alegre, Oscar Ramón s/ Encubrimiento", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a OSCAR RAMÓN ALEGRE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA en Grado de Coautor, en concurso Real con el delito de ENCUBRIMIENTO, Arts. 164 en función con el 42 y 277, Inc. 1 apartado c, Art. 55 todos del C.P., por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. Principal N°24613/2017-1, y su agregado por cuerda N°42240/2019-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del CPP; a la pena de UN (01) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia - Chaco, en fecha 2508/2017 y en perjuicio de Bibiana Ofelia Pucheta (Expte. principal N°24613/2017-1) y también en Resistencia - Chaco, en fecha 02/12/2019, y en perjuicio de ROSA ESTER CACERES (Expte. agregado por cuerda N°42240/2019-1), los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos. II) REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD de la pena impuesta a OSCAR RAMÓN ALEGRE, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°203/19 de fecha 18/09/2019 dictada por Cámara Tercera en lo Criminal en el Expte. N°37755/2018-1, caratulado: "Flores, Sergio Augusto; Alegre, Oscar Ramón s/ Robo con fuerza en las Cosas", por la cual se lo condenó como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN CARÁCTER DE COAUTOR; ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 164 en función del Art. 45, Art. 167 inc. 45 en función con el 42 y 45, todos del Código Penal), a cumplir la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL y UNIFICANDO con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, atento lo establecido por los arts. 27 y 58 del CP... Fdo.: Cristina L. Pisarello -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de Septiembre del 2021.

**Ortellado Abraham Damian Ariel**  
*Secretario*

s/c

E:29/09 V:13/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 107 Pc. 7 del Plan 80 Viviendas FONAVI General Pinedo- Chaco; oportunamente adjudicada a **la Sra. ROJAS Ricarda Antonia Aguirre de DNI N° 9.271.560** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Alicia D. Risso**  
*Asesora Legal I.P.D.U.V.*

s/c

E:01/10 V:06/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRAIAN JONATHAN (A)GULA MORALES, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36973361, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/01/1994, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO GOLF CLUB 0 RESISTENCIA, hijo de MORALES, PABLO y MENDOZA, ESTER, Prontuario Prov. 50494-RH, en los autos caratulados "**MORALES BRAIAN JONATHAN (A)GULA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**",

Expte. N° 16245/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 14/04/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.-) CONDENANDO a BRAIAN JONATHAN MORALES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de DOBLE HOMICIDIO, AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 79 en función con los arts. 41 bis y 45, todos del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales -expte.n° 18934/2018-1-, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de VEINTIDOS (22) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 20/05/2018, en perjuicio de Cristian Ariel González y de Paula Andrea Magalí Alasio. Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Septiembre del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria Provisoria*

s/c

E:29/09 V:13/10/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SANDOVAL, ANTONIO CAYETANO (alias "Tony", D.N.I. N° 14.360.598, argentino, soltero, de ocupación portero, domiciliado en Calle Ayohuma N° 439, Machagai, hijo de Leoncio Sandoval y de Concepción Caballero, nacido en General San Martín -Chaco-, el 07 de septiembre de 1961), en los autos caratulados "**SANDOVAL ANTONIO CAYETANO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 130/21-1-, se ejecuta la Sentencia N° 50 del 25/06/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II) CONDENANDO a ANTONIO CAYETANO SANDOVAL, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (arts. 45 y 119 primer párrafo en función del tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. b) del C.P.) a la pena de 09 (NUEVE) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, demás accesorias legales y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, de septiembre de 2021.

**Dra. Paula Agostina Pugliotti**

*Secretaria Subrogante*

s/c

E:29/09 V:13/10/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HERRERA, ANGEL JAVIER (alias "Chucky", D.N.I. N° 27.148.880, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 71 y Ruta Nacional N° 95, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Geronimo Jorge Herrera y de Elsa Mercedes Fernandez, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 9 de abril de 1979), en los autos caratulados "**HERRERA ANGEL JAVIER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 128/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 30 del 29/04/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a ÁNGEL JAVIER HERRERA, de circunstancias personales ya consignadas en autos, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, tercer párrafo del Código Penal), CONDENANDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial durante todo el proceso." Fdo: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -JUEZA- DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -SECRETARIA. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de septiembre de 2021.

**Dra. Paula Agostina Pugliotti**

*Secretaria Subrogante*

s/c

E:29/09 V:13/10/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JONATHAN EZEQUIEL (A) QUINA ROLON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42921673, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/02/1998, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 13 DE DICIEMBRE 0 MZ 123 CS 33 - O - AV FARIAS 1710 BARRANQUERAS RESISTENCIA, hijo de ROLON CRISTOBAL y LEONARD ANA ESPERANZA, Prontuario Prov. 58240-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ROLON JONATHAN EZEQUIEL (A) QUINA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 28860/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 117/21 de fecha 24.06.2021, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EZEQUIEL JONATHAN ROLÓN, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inciso 2do, primer supuesto, en función del Art. 42, todos del Código Penal) a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido

en la intersección de la Avenida San Martín con la calle Obligado de esta ciudad, el día 3 de septiembre del año 2020, a las 00:10 horas aproximadamente, en perjuicio de la ciudadana Yamila Jessica Villanueva, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6, en la causa N° 21835/2020-1, caratulada: "ROLON, EZEQUIEL JONATHAN S/ ROBO CON ARMA", Expediente Policial 130/22-3860-E/2020, Sumario Policial N° 452-CSPJ/2020. CON COSTAS. II.- DECLARANDO a EZEQUIEL JONATHAN ROLÓN, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP), atento la condena previa del acusado detallada en el informe del Registro Nacional de Reincidencias (RI 52), Sentencia N° 84/5 de fecha 23/08/2018 dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal, sin que hubiera transcurrido el término establecido en la norma citada. III.- CONCEDIENDO la solicitud de PRISIÓN DOMICILIARIA en favor de EZEQUIEL JONATHAN ROLÓN a tenor de las disposiciones referidas en los considerandos que anteceden, la que deberá cumplirse en el domicilio sito en Barrio 13 de diciembre, calle Carlos Hardy N° 1930 - entre calles 11 y 12, Mz. 123, Pc. 17, Casa 33- de esta ciudad, bajo la guarda y custodia permanente de la SRA. YANINA ELENA ROLÓN, a quien constituyo en tal cualidad... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Septiembre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

**E:29/09 V:13/10/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRUNO NICOLAS GOMEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42.987.838, nacido en RESISTENCIA, el día: 21/07/1999, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: GUEMES, MARTIN MIGUEL 1100 222 VIVIENDAS o Av Alvear y Calle 35 Pje Rio Negro 750 Villa Sarmiento-Fontana FONTANA, hijo de N.N. y GOMEZ, PAOLA LORENA, Prontuario Prov. 75607-SP, Prontuario Nac. U4522404, en los autos caratulados "**GOMEZ BRUNO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 28653/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 116/21 de fecha 22/06/2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRUNO NICOLÁS GÓMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (Art. 119, primer párrafo, del Código Penal) a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, en orden al hecho cometido en la vivienda ubicada en calle segundo piso del complejo de departamentos ubicado en Av. Sabín N° 1201, intersección con calle Orquídeas de la ciudad Resistencia, el día 1 de febrero de 2021 a las 18:00 horas aproximadamente, en perjuicio de la ciudadana Flavia Yazmin Gimeno, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 15, en la causa N° 942/2021-1, caratulada: "GOMEZ, BRUNO NICOLAS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA", Expediente Policial 130/23-483-E/2021, Sumario Policial N° 55-CSPJ/2021. CON COSTAS. II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 127 de fecha 24/09/2020, dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en los autos: "GOMEZ, BRUNO NICOLAS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 19/2020-1 (Art. 1 de la Ley 13944 y Arts. 89, 55 y 26 del C.P.). III.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a BRUNO NICOLÁS GÓMEZ, ya filiado, por esta CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, en Sentencia N° 127, de fecha 24/09/2020, recaída en autos caratulados: "GOMEZ, BRUNO NICOLAS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 19/2020-1, en consecuencia, CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL" (Art. 119, primer párrafo -dos hechos-, en función del Art. 55, todos del Código Penal). Con costas... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 03 de Septiembre del 2021.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria Provisoria*

s/c

**E:29/09 V:13/10/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRAIAN TOMAS (A) RIGO QUINTANA, (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43066362, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/08/1998, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO - Mz B, Casa 17 de Villa Rio Negro RESISTENCIA, hijo de S/D y QUINTANA, GLADIS BEATRIZ, Prontuario Prov. 52879-RH), en los autos caratulados "**QUINTANA BRAIAN TOMAS (A) RIGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 30713/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 69/21 de fecha 04.08.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado BRAIAN TOMÁS QUINTANA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la participación de dos personas en calidad de partícipe necesario (art. 119 parágrafo 3 y 4, inc d y 45 del C.P.) (arts. del C.P.), a sufrir la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 99/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Septiembre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary - Secretario**

s/c

**E:29/09 V:13/10/2021**

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE WALTER LEONARDO AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36971213, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1992, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO INDEPENDENCIA FONTANA 0 SAN MARTIN Y CALLE 41 FONTANA, hijo de AYALA, RAMON y ZACARIAS, JUANA, Prontuario Prov. 53373-CF, en los autos caratulados "**AYALA WALTER LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32019/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°107 de fecha 30.07.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER LEONARDO AYALA, alias "LEO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 en función con el Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha día 07 de Octubre del año 2020, en la localidad de Fontana Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera FERNANDO CARLOS DAMIAN MARTINEZ. Hecho que se hallan debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Septiembre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

**E:29/09 V:13/10/2021**

>\*<

**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2. de Charata, Dr. Claudio Federico Bernard, se hace saber por cinco días que, en autos **BONILLO, EDGARDO DANIEL S/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA**, Expte. 469/18, en fecha 11 de junio de 2021, se ha decretado la quiebra indirecta de EDGARDO DANIEL BONILLO. CUIT 20-14190452-4 con domicilio real en Avda. Gral. Jones 2650. Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos. a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio legal de Junín 308, Charata. Chaco. (TE 3644508651) Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbase hacer pagos al concursado. los que serán ineficaces. Charata. 16 de septiembre de 2021.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

c/c

**E:29/09 V 13/10/2021**

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### LA PONDEROSA SRL

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**LA PONDEROSA SRL S/ Inscripción de Disolución**", Expediente E3- 2021-02866-E ID 6431 de la sociedad LA PONDEROSA SRL, CUIT 30-70846245-0 con domicilio en calle Lote 39- de la ciudad de Villa Angela Colonia Juan José Passo -Provincia del Chaco, Inscripta en el Registro Público Comercio de fecha de la matrícula 25/08/2003, bajo N° 5, F° 32/44, LIBRO SRL, N° 1, AÑO 2003 de Villa Angela, se hace saber por un día que: por Actas N° 6 , 7° y 8° de fechas 02/12/2020; 25/03/2021 y 21/6/2021 respectivamente, entre los socios: GJURGJEVIC PABLO , DNI N° 7.909.924 , CUIT N° 20-07909924-5, nacido el 04/07/1944 estado civil casado, Argentino, profesión comerciante, y CHESCO SUSANA, D.N.I N° 4.830.822, CUIT N° 27-04830822-3, estado civil casada, nacionalidad Argentina, profesión ama de casa, ambos domiciliados en Lote 39 , Colonia Juan José Passo, de la ciudad de Villa Angela-Chaco . socios de la firma "LA PONDEROSA S.R.L ", deciden la Disolución de la SRL y designan como liquidador de la sociedad al GJURGJEVIC PABLO, DNI N° 7.909.924 para que se desempeñe como tal a partir del 28 DE MARZO de 2021. RESISTENCIA, 27 de SEPTIEMBRE DE 2021.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dccion. Reg. Pub. De Comercio*

**R.N°: 189.165**

**E:06/10/2021**

>\*<

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2020-3623-E", se hace saber por un día que por **Instrumento de Cesión de Acciones y Cuota societaria** celebrado el día 30 de noviembre de dos mil veinte, el **Sr. Alcides Gabriel SABOÑIK**, nacido el 20/06/1981, con Documento Nacional de Identidad N°28.918.829, CUIT 20-28918829-1; divorciado, domiciliado en calle Rivadavia 1379 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, ha realizado la cesión de sus doscientas acciones nominales escriturales a favor de la Sra. Blanca Nelida Gomez, como única socia y Administradora Titular.- El capital social se fijó en la suma de pesos cincuenta Mil (\$ 50.000) y estará compuesto por Quinientas (500) acciones nominativas no endosables de pesos Cien (\$100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto Quinientas acciones por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil, capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables. El cargo de administrador será ocupado por Blanca Nelida GOMEZ, nacida el 26/11/1950, con Documento Nacional de Identidad N° 10.026.201, casada, domiciliada en Lote 28 s7n de Avia Terai, provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Jose

Adrian PINTOS, nacido el 02/05/1979, con Documento Nacional de Identidad N°27.324.108, CUIT 20-27324108-7, casado, Abogado, domiciliado en B.Mitre n2 350 de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; duraran en el cargo DOS años.- La Sede Social se establece en B. Mitre n° 350 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.- Resistencia, 28 de Septiembre 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R.N°: 189.172

E:06/10/2021

—>\*<—  
**CRIKAR S. R. L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados "**CRIKAR S. R. L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Modificación cláusula 4° del Contrato Social** - Expte. N° E-2020-2584-E se hace saber por un día: que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 27/12/2019 y Acta de fecha 27/11/2020 que ratifica Acta del 10/01/2020, La socia Sra. Cricelli Karlen, Rita Micaela, DNI N° 35.062.725, cede el total de sus cuotas dejando de pertenecer a la sociedad CRIKAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71231288-9 domicilio en Nicolás Patrón N°450 de esta ciudad, Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo matrícula N°8, F° 96/108 Res.N°368 del 09/11/2012 Tomo 1 año 2012; a favor del Sr. Maldonado Karlen, Iván Faustino, DNI N° 43.346.983, domiciliado en calle La Florida N° 67 del Barrio La Liguria -Resistencia-, y modifican la cláusula 4° del Contrato Social Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera : CUARTA: "El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000) divididos en trescientas (300) cuotas, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, totalmente Suscriptas e Integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Rosana Beatriz Karlen suscribe doscientas setenta (270) cuotas por veintisiete mil pesos (\$27.000); el socio Ivan Faustino Maldonado Karlen suscribe treinta (30) cuotas por tres mil pesos (\$3.000). En esa proporción quedan suscriptas trescientas (300) cuotas que totalizan el capital social de treinta mil pesos (\$30.000)." Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 30 de septiembre de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R.N°: 189.177

E:06/10/2021

—>\*<—  
**CRISTAL BAR S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Dirección GenerEJ de Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en Expediente N° E3-2021-6693-E caratulado "**CRISTAL BAR S.A.S S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**", se hace saber por un día que: por instrumento de constitución del día 24 de Agosto de 2021, el Sr. MATTA FEDERICO DANIEL, argentino, mayor de edad, con DNI N° 23.273.904, CUIT 20-23273904-6, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en MZ 15 PC 2 S/N-B° Vial 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificada, que se denominara "CRISTAL BAR S.A.S.", con domicilio social en calle Juan Domingo Perón N° 402 de la ciudad de Resistencia, Chaco y tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: servicio de restaurantes, pizzerías, hamburgueserías, "fast-foods", confiterías, cafetería, parrillas, bares y cantinas con o sin espectáculos; servicios de comedores, kioscos y refrigerios en escuelas, colegios, empresas, clubes y asociaciones; servicios de rotisería y elaboración de comidas para llevar, incluida venta de bebidas de todo tipo. Capital social: El capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), dividido en cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal equivalente a pesos un mil (\$1.000) cada una. El constituyente ha suscripto la cantidad de cien (100) acciones por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000) del cual se encuentra integrado en efectivo el 25% comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a 2 años. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Federico Daniel Matta argentino, mayor de edad, con DNI N° 23.273.904, CUIT 20-23273904-6 y el cargo de Administrador Suplente estará a cargo del Sr. Lucio Nicolás Acevedo, argentino, mayor de edad, DNI 41.840.469, CUIL 20-41840469-9, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Nicaragua entre 11 y12 S/N-B° Zampa de la ciudad de Resistencia, Chaco. Ambos administradores duraran en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha cierre ejercicio económico: 31 de Julio de cada año. Resistencia, 29 de Septiembre de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R.N°: 189.178

E:06/10/2021

—>\*<—  
**GINECIMA S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2021-6725-E S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 28 de Agosto de dos mil veintiuno, el Sr Ginesta Pablo Sebastián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.478.511, con fecha de nacimiento 27/06/1989, de estado civil soltero, Profesión Licenciada en Administración, domiciliado en calle Jujuy N° 57 Piso 20 Departamento ' en la ciudad de Resistencia, Chaco, el Sr. Ginesta Fernando Omar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.496.850, con fecha de nacimiento 20/08/1991, de estado civil soltero, Profesión

Comerciante, domiciliado en calle Jujuy N° 57 Piso 2° Departamento "A" en la ciudad de Resistencia, Chaco, y el Sr. Cimachowicz Marcelo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.030.797, con fecha de nacimiento 14/04/1990, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en calle Don Bosco N° 636 en la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "GINECIMA S.A.S", estará domiciliada en Av. Wilde N° 520 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será. a) Venta al por mayor, en comisión y consignación, y al por menor de productos alimenticios, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, menudencias, huevos, productos de granja, fiambres, productos de rotisería, lácteos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas, b) La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía-maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores, c) La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la República Argentina o en el Extranjero relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por sí o por terceros, d) La explotación y/o establecimiento de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, centros sociales, centros deportivos, centros de recreos, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, eco-turísticos, pudiendo llevar acabo todo lo anterior por sí o por terceros, e) Podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, f) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, carvercería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. El capital estará integrado por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) divididos en cantidad de ACCIONES por un valor nominal. Los accionistas constituyentes han suscripto 100 ACCIONES por un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1000) c/u. Los accionistas constituyentes han suscripto e integrado en dinero por un equivalente al 100%. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase Ordinarias, Nominativas y No endosables. El Sr. Ginesta, Pablo Sebastián ha suscripto e integrado 34 Acciones Ordinarias, Nominativas y No endosables de \$ 1.000 cada una. El Sr. Ginesta, Fernando Omar ha suscripto e integrado 33 Acciones Ordinarias, Nominativas y No endosables de \$ 1.000 cada una y el Sr. Cimachowicz, Marcelo ha suscripto e integrado 33 Acciones Ordinarias, Nominativas y No endosables de \$ 1.000 cada una. El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. Ginesta Pablo Sebastián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.478.511, con fecha de nacimiento 27/06/1989, de estado civil soltero, Profesión Licenciada en Administración, domiciliado en calle Jujuy N° 57 Piso 2° Departamento "A" en la ciudad de Resistencia, Chaco y el cargo de la Administrador Suplente y Representante Legal será ocupado por el Sr. Ginesta Fernando Omar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.496.850, con fecha de nacimiento 20/08/1991, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en calle Jujuy N° 57 Piso 2° Departamento "A" en la ciudad de Resistencia, Chaco; con duración indeterminada en sus respectivos cargos. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Septiembre de cada año. Resistencia, 01 de Octubre de 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R.N°: 189.159

E:06/10/2021

— &gt;\*&lt; —

**NEACORP SRL**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**NEACORP SRL S/ Sol. De Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Designación Nuevo Gerente- Modificación art. 4° del Contrato Social Constitutivo**- E3-2020-3726-E, ID 4054, hace saber por un día, que conforme: Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 03/09/2020 de la Sociedad "NEACORP SRL" con domicilio en Pasaje Entre Ríos N° 2096, Resistencia- (Chaco), CUIT N° 30-71455153-8, inscripta en Matrícula N° 209, folio 109/121, Tomo N° I de SRL, año 2015 de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, y Modificaciones Inscriptas por Res. N° 525, de fecha 10/08/2017 en el Acta N° 59, Folios 618/628, T° II, 3° C°, de SRL. El socio MARCELO GUSTAVO DOMINGUEZ, DNI 20.590.939- cede y transfiere a favor de JORGE HERNAN YEDRO, DNI N° 16.551.051, de profesión médico, domiciliado en Avenida Moreno N° 764, Resistencia, Chaco, casado, cien (100) cuotas sociales de "NEACORP SRL", que representan el Cincuenta por Ciento (50%) del Capital Social. Deciden además Designación de nuevo Gerente (Cláusula Transitoria) y Modificación del Contrato Social, Cláusula 4°, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien .(\$100,00) cada una, totalmente suscripto e integrado por los señores Socios, quedando la participación societaria de la siguiente forma: el socio MARCELO GUSTAVO DOMINGUEZ, Cien (100) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que representa un Capital de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), y el socio JORGE HERNAN YEDRO, Cien (100) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que representa un Capital de Pesos Diez Mil (\$10.000,00)". Se Designa GERENTE al socio Sr. MARCELO GUSTAVO DOMINGUEZ, DNI 20.590.939, con duración de dos (2) años. do las demás clausulas sin modificar. Resistencia, 01 de octubre de 2021.-

**C.P Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*A/C Dccion Reg. Pub. de Comercio*

RN°:189.195

E:06/10/2021

**MERAKI GROUP S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de Comercio, en en los autos caratulados "MERAKI GROUP SRL S/ Insc. de Contrato Social- Modalidad 24 hs - Expte. N° E3- 2021-06609-E, ID 10327; se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 4 de septiembre de 2021, los sres: 1- MOREYRA Fabio Ariel, DNI N° 27.990.490, CUIT 20-279904908, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión Contador Público, nacido el 22/01/1981, con domicilio en Pasaje Boggio N° 1675, B° Güemes, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; 2- ZARATE Fernando Augusto, D.N.I. N° 37.478.682, CUIT 20-37478682-3, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión estudiante, nacido el 10/11/1993, con domicilio en Mz. 4 Pc. 19 B. Provincial 144 viviendas, ciudad de La Leonesa, Provincia del Chaco y 3-. GERZEL Gerardo Enrique, D.N.I. N° 33.657.955, CUIT 20-33657955-5, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión empleado, nacido el 20 de noviembre de 1987, con domicilio en Mz. 4 Pc 29 B.55 viviendas, ciudad de Machagai, Provincia del Chaco; deciden constituir una SRL que girará bajo la denominación de: "MERAKI GROUP SRL.", DOMICILIO Pasaje Boggio N° 1675, B° Güemes, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco PLAZO: Se constituye la Sociedad por un término de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: A) brindar servicios integrales: a)- organización de institutos privados de capacitaciones sociales, para las personas con capacidades diferentes, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, creando y haciendo funcionar al efecto centros que brinden prestaciones en habilitación y/o rehabilitación integral para dichas personas, brindando servicios como centros de día, centro educativo terapéutico de estimulación temprana, de formación laboral, centro de apoyo para la integración escolar y hogar -residencia, realizar convenios para la prestación de servicios, con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, o con organismos autárquicos del Poder Ejecutivo del Chaco o Nación, como también con las obras sociales o prepagas, con los programas nacionales, provinciales o municipales, que refieren a los servicios de las personas mencionadas. Contratar a todo el personal y profesionales idóneos para el cumplimiento del servicio o la tarea impuesta; b)- articular con los poderes gubernamentales del estado nacional, provincial y municipal la capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres dirigido a los agentes de los mismos y al público en general (Ley N° 27.499 "Ley Micaela"), incluir el dictado de cursos de aprendizaje en los ámbitos de educación, salud, oficios, estética, peluquería, idioma extranjero, ambiente, deportes, quinesiología, agroecología, y botánica, avalados por los ministerios y/o entidades correspondientes, pudiendo realizar asistencias alimentarias y dietas, asistencias para adultos mayores en todos los aspectos; c)-esparcimiento para la contención de niños, niñas y adolescentes, de carácter privados o públicos, avalados por el Ministerio que corresponda, sean provinciales y/o Nacionales; d)- consultorías, actividades y operaciones financieras, se exceptúan las comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y modificatorias, asesoramientos, en general, otorgar franquicias en el país y/o en el extranjero, realizar contratos de acuerdos de colaboración y confidencialidad; e)- Realizar compra venta, reparación, mantenimiento, importación, exportación, permuta, alquiler, leasing y todo tipo de operaciones comerciales de objetos relacionados con productos, maquinarias e insumos de estética, prótesis y/o materiales a fin. Podrá realizar todo tipo de actividades u operaciones comerciales sobre bienes, cosas, derechos y acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus objetivos; f)- realizar la explotación, compra, venta, dirección comercial y administrativa de establecimientos educativos y/o terapéuticos, sea en forma directa y/o asociada y/o por terceros, y/o asociaciones y/o fundaciones, mediante prestaciones a particulares y/o obras sociales, mutuales programas nacionales, provinciales o municipales relativos a la asistencia de personas con capacidad diferente y/o adultos mayores niñas, niños y adolescentes. B) Agro - ganadera: a)- compra venta, explotar, arrendar y administrar establecimientos agro-ganaderos, granjas, chacras, y la realización de toda clase de explotación agro-ganadera, mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, engorde, invernada, mestización y cruce de hacienda de ganado bovino, equino, porcino, caprino y ovino, producción de huevos, leche y derivados en estado natural o almacenados en silos, celdas, cámaras frigoríficas y/o cualquier tipo de almacenamiento, de estación o tardías, de origen nacional, provincial y/o importadas y la agricultura en todas sus etapas; b)- alentar al desarrollo y competencias de empresas Familiares y Pymes, a partir de la investigación, innovación, adaptación, asistencia técnica, formación y capacitación en gestión, tecnologías: productiva, informática, administrativa, comerciales y financieras; c)- originar la innovación tecnológica a través de la investigación y desarrollo, el dictado de cursos y seminarios, cátedras y publicaciones y toda otra actividad conducente a la generación y/o transmisión de tecnología y la asistencia técnica, como instrumento de mejoras de la actividad productiva de bienes y servicios en la población, especialmente desde programas de desarrollo nacional, provincial y regional, como así también proyectos de carácter políticos; d)- Coordinar, organizar, asistir y participar en la ejecución de las operaciones de producción, transformación y comercialización interna o externa de bienes y servicios de las empresas familiares, de la economía popular como también de las Pymes; e)-asimismo producir, fraccionar y/o deshidratación de cultivos de mieles, tanto artesanales como industriales, varios por ejemplo la Vid, yerba lucero, alfalfa, trébol y otras aromáticas que contengan diversas propiedades curativas y anti radicales, higiene, limpieza facial, productos naturales para eliminación de asperezas e impurezas de la piel y antibióticos naturales aceites esenciales, para el organismo como espacios de terapia y distracción, organización de espectáculos y eventos relacionados con la actividad, servicios de SPA, incluyendo alquiler de gabinetes y equipos; f)- Realizar compra, venta, reparación, mantenimiento importación, exportación, permuta, alquiler, leasing y todo tipo de operaciones comerciales de materiales y objetos relacionados con productos, maquinarias e insumos Agro-Ganadera. Podrá realizar todo tipo de actividades u operaciones comerciales sobre bienes, cosas, derechos y acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus objetivos. CAPITAL: Se Fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), dividido en 40 cuotas iguales de pesos mil (\$1000,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguientes proporciones: Sr. MOREYRA Fabio Ariel

20 cuotas, por la suma de pesos 20 mil (\$20.000,00) en dinero en efectivo; el Sr. ZARATE Fernando Augusto integra 10 cuotas, por la suma de pesos 10 mil (\$10.000,00) en dinero efectivo; el Sr. GERZEL Gerardo Enrique integra 10 cuotas, por la suma de pesos 10 mil (\$10.000,00) en dinero efectivo, sirviendo el presente Contrato de suficiente recibo. La integración se realiza en un 25%, siendo el restante 75% a integrar en un plazo de 2 años. EL EJERCICIO el ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. LA ADMINISTRACIÓN: Designar Socio Gerente por tiempo indeterminado al Sr. MOREYRA Fabio Ariel, DNI N° 27.990.490, CUIT 20-279 490-8. Resistencia 17 de septiembre de 2021"

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio*

**R. N°: 188.819**

**E:22/09/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL SOMOS IGUALES**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el 20 de Octubre de 2021, a las 20 hs. En La sede social Casa 94-Mz H-Tira 5 Barrio San Cayetano. Conforme al Estatuto Social, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas socios con derecho a voto para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la presidente y secretaria,
2. Aprobación de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N°20, cerrado el 30/6/2021.
3. Fijación nuevo monto cuota societaria.
4. Tratamiento, consideración y autorización a la Comisión Directiva para realizar la venta de un rodado.
5. Tratamiento, consideración y autorización a la omisión Directiva para realizar la compra de un rodado.

**Ana María Romero**

*Secretaria*

**Ana María Valussi**

*Presidente*

**R.N°:189.137**

**E:06/10/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGÍA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN; convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 2021, a las 20:00 horas, en nuestra sede legal sita en Entre Ríos N° 676 y en simultaneo por Plataforma ZOOM - ID de reunión: 948 4681 0331 -, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Primero: Designación de dos (2) Socios presentes para firmar el Acta de Asambleas.
2. Segundo: Consideración y Aprobación de:
  - A)- Memoria y Balance General del Período 2020-2021.
  - B)- Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos del período 20202021.
  - C)- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Dr. Jose Maria Alerich**

*Secretario*

**Dr. Gervasio José Sgo. posadas**

*Presidente*

**R.N°:189.138**

**E:06/10/2021**

————— >\*< —————  
**COLEGIO MEDICO GREMIAL GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN**

*Gral. José de San Martín - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de octubre del 2020 a las 21 hs en la sede del Colegio Médico Gremial sito en Hipólito Irigoyen 151 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al Ejercicios N° 28 por los periodos comprendidos entre el 01 de febrero del 2020 y el 31 de enero del 2021 respectivamente.-

**Daniel Omar Lezcano**

*Secretario*

**Dr. Cesar E. Rodríguez**

*Presidente*

**R.N°:189.144**

**E:06/10/2021**

————— >\*< —————  
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE LA FAMILIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Familia, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de octubre de 2021 a las 21 hs en sus instalaciones, sito en Calle 16 Entre calles 15 y 17 de General Pinedo Chaco, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 30 de junio de 2021.
3. Fijar nueva cuota societaria.

**Jose Kibieh**  
*Presidente*

R.N°: 189.146

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**MUTUAL DEL PERSONAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En concordancia a lo que establece el Estatuto Social, la Mutual del Personal de Rentas del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sito en Av. Alvear 2789 de la ciudad de Resistencia, el día 29 de octubre del 2021 a las 22 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta en conjunto con el Presidente y Secretario.-
2. Modificación del artículo 2do. del Estatuto Social de la Entidad
3. Aprobación del Testimonio del reglamento de Actividades Deportivas, culturales y Recreativas

**Carmelo Gross**  
*Secretario*

**Cristina Serrano**  
*Presidente*

R.N°:189.149

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES PAMPA ESPERANZA N° 2**  
*Quitilipi - Chaco*  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre del 2021, a las 9.00hs ubicado en el establecimiento de la escuela n°685 de la Colonia el Tacuruzal.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2020.

**German Luque**  
*Presidente*

R.N°: 189.150

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES AMANECER**  
*Pampa del Indio - Chaco*  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Acta de la Reunión Ordinaria de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales "AMANECER" del 29 de septiembre del 2021, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el 16 de octubre de 2021 a las 19 hs, en su sede social, sito en la calle Dr. Balbuena Valdez N° 350, de la Ciudad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco, para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30/06/2021.
3. Renovación de Autoridades, Miembros Titulares y Suplentes-de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
4. Validez de la Convocatoria. Razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria del año 2020.

**Zulma Clelia Arca**  
*Secretario*

**Raúl Ernesto Mordelón**  
*Presidente*

R.N°: 189.160

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**FEDERACION CHAQUEÑA DE MUTUALES FE.CHA.MU.**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece la Ley 20.321 y el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la FEDERACION CHAQUEÑA DE MUTUALES, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a todas las mutuales adheridas que se encuentran en condiciones estatutarias para el día 30 de octubre del año 2021 a partir de las 19.00 horas en Formosa 105 de la Ciudad de Resistencia a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas a fin de suscribir el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretaria.
2. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 36 y 37.
3. Informe de la Junta de Fiscalización.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización por finalización de mandato. Art. 24 - Estatuto Social.

**Prof. Silvia E. Villordo**  
*Secretario*

**Lic. Martin R. Escalante**  
*Presidente*

R.N°:189.168

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE BARRANQUERAS**

*Barranqueras - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 31 de Octubre 2.021, a las 10.00 horas en la sede de la Asociación sito en Sargento Cabral N° 5.135- Barranqueras (Chaco)

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
3. Lectura y consideración de las Memorias y Balance general por los ejercicios cerrados al 31-12-2019 y 31-12-2020
4. Renovación total de la Comisión Directiva por el periodo de dos años por finalización de mandato: 1) Presidente, 1) Vice presidente, 1) Secretario, 1) Prosecretario, 1) Tesorero, 1) Protesorero, 1) Vocal Titular, 1) Vocal suplente.
5. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término de dos años de 1) Revisor de cuentas titular y 1) Revisor de cuentas suplente

**Nery Molina**  
*Presidente*

R.N°: 189.173

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE INSTITUCIONES DE JUBILACIONES Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES**

*Barranqueras - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 24 de Octubre 2.021, a las 11.00 horas en la sede de la Asociación sito en Guiraldes N° 865- Barranqueras (Chaco)

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con la Presidente y Secretaria.
3. Acreditación de poderes
4. Lectura y tratamiento de las Memorias y Balance general por los ejercicios cerrados al 31-12-2019 y 31-12-2020
5. Renovación total de la Comisión Directiva por el periodo de dos años por finalización de mandato por el término de dos años: 1) Presidente, 1) Vice presidente, 1) Secretario, 1) Prosecretario, 1) Tesorero, 1) Protesorero, 1) Vocal Titular, 1) Vocal suplente.
6. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término de dos años de 1) Revisor de cuentas titular y 1) Revisor de cuentas suplente

**Nery Molina**  
*Presidente*

R.N°:189.174

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CORDIALISIMA**

*Fontana-Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria estipulada para el día 20 de octubre del 2021 a las 20 hs. en la sede social sito Mz 23Pc 10 B° 506 Viviendas - ciudad de Fontana, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y Consideración del Acta anterior. -

2. Elección de dos (2) socios Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.-
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.-
4. Estado de tramites por subsidios realizados ante organismos Provinciales.-
5. Consideración de la cuota societaria.-

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el Estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia.

**Rosario María Itatí Valdez**  
*Secretaria*

**Viviana Rosalía Tourn**  
*Presidente*

R.N°: 189.175

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ATLETAS MASTER (ACHAM)**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes los invitamos a participar de nuestra Asamblea general Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 Octubre del corriente año a las 17 hs, en nuestra sede de calle Julio Perrando 565 de esta ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Aprobación de Acta de Comisión Directa que conforma padrón de electores.
2. Designación de tres (3) miembros para integrar la junta escrutadora.
3. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de asamblea.
4. Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
5. Consideración Memoria y Balance ejercicio irregular 2017.
6. Consideración Memoria y Balance ejercido 2018.
7. Consideración Memoria y Balance ejercicio 2019.
8. Consideración Memoria y Balance ejercicio 2020.
9. Elección de autoridades para integrar nueva comisión directiva.

**Viviana B. Diaz**  
*Presidente*

R.N°: 189.180

E:06/10/2021

————— >\*< —————  
**CLUB DE BOCHAS PAYKIN**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Bochas Paykin, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 30 de octubre del corriente año, a partir de las 18:00 horas, en su sede social de Avenida Sarmiento 1145 de la ciudad de Resistencia. Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:** Designar a dos socios que junto al Presidente y Secretario refrendaran el acta de la asamblea.

**SEGUNDO:** Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

**TERCERO:** Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.

**CUARTO:** Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de los años 2019 y 2020.

**QUINTO:** Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.

**SEXTO:** Designar a dos miembros de la Comisión Directiva del Club para gestionar, cobrar y rendir cuentas documentada de los fondos que pueda percibir el club. Además de toda otra gestión relacionada con la actividad de la institución.

**SÉPTIMO:** Destino que se la dará a los fondos existentes y los que pueda percibir el club durante el ejercicio de comienzo.

**ARTICULO XXIV del Estatuto del Club:** las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**Alberto Luis Roman**  
*Prosecretaria*

**Ramon Nicasio Acosta**  
*Presidente*

RN°:189.193

E:06/10/2021

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaria General De Gobernación*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, DESTINADO AL SERVICIO DE OBSTETRICIA Y NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL “DR. JULIO C. PERRANDO”, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$80.023.899).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 15 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/10/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 11/10/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 128/2021**

**OBJETO:** Locación de un (1) inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, con opción a doce (12) meses de prórroga, destinado al funcionamiento de la Delegación de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$2.448.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 15 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/10/2021 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 07/10/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos quinientos (\$500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 129/2021**

**OBJETO:** Locación de un inmueble por un período de treinta y seis (36) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses más, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos seis millones cuatrocientos ochenta mil (\$6.480.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 18 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18/10/2021 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 12/10/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos quinientos (\$500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 130/2021**

**OBJETO:** LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA POR DOCE (12) MESES MÁS, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL (\$8.712.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 18 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18/10/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 12/10/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** pesos quinientos (\$500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

**Maria Romina Romero**

*Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

**E:06/10/2021**

>\*<

### PROVINCIA DEL CHACO ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 255/21**

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA PARA GRUPO ELECTRÓGENO DE 80 KVA, DESTINADO A LA ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIAS DEL LABORATORIO DE AGUAS".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000.-)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Un Mil (\$1.000.-)

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

**HASTA EL DÍA:** 04 de Octubre de 2021 hasta las 10,00 Horas.-

**LUGAR DE LA APERTURA:** Sede Central de la Administración Provincial del Agua -Resistencia chaco.-

**FECHA DE APERTURA:** 04 de Octubre de 2021 -10,00 Horas.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**CONSULTA DE LOS PLIEGOS:** Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones.-

**ACTUACIÓN SIMPLE N°:** E-24-2021-551/A.-

**RESOLUCIÓN APA N°:**1137/21.-

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PUBLICA N°267/21**

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE CINCO (5) CAMIONETAS NUEVAS 0 KM., DIESEL, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Veintidós Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil (\$22.194.000,00.-)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Tres Mil (\$3.000,00.-)

**LUGAR DE ADQUISICIÓN:** Área Tesorería de la Dirección de Administración — Administración Provincial del Agua.-

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

**HASTA EL DÍA:** 19 de Octubre de 2021 hasta las 10,00 Horas.-

**LUGAR DE LA APERTURA:** Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua — Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 — Resistencia - Chaco.-

**FECHA DE APERTURA:** 19 de Octubre de 2021 — 10,00 Horas.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**CONSULTA DE LOS PLIEGOS:** Dirección de Administración — Área Compras de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5, Tel. 4419971, interno 119 — Resistencia Chaco.-

**ACTUACIÓN SIMPLE N°:** E24-2021-972/A.-

**RESOLUCIÓN APA N°** 1174/21.-

**APROBADO POR DECRETO N°** : 2027/21.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/21**

**OBJETO:** "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE LA ISLA DEL CERRITO - PROVINCIA DEL CHACO".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Trescientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Diez con Cero Centavos (\$351.396.810,00.-)

**VALOR DEL PLIEGO:** se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: [www.apachaco.gob.ar](http://www.apachaco.gob.ar).

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

**HASTA EL DÍA:** 19 de Octubre de 2021 hasta las 08,30 Horas.-

**LUGAR DE LA APERTURA:** Salón Obligado de la casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear 145 - Resistencia chaco.-

**FECHA DE APERTURA:** 19 de Octubre de 2021 - 09,30 Horas.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**CONSULTA DE LOS PLIEGOS:** sitio web de la Administración Provincial del Agua: [www.apachaco.gob.ar](http://www.apachaco.gob.ar).

**EXPEDIENTE N°:** E-24-2021-3/E.

**RESOLUCIÓN APA N°:**1116/21.-

**Jorge Gustavo Sánchez**

*Secretario General*

s/c

**E:06/10 V:15/10/2021**

————— >\*< —————  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 701/2021 - EXPTE. N° E13-2021-626-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE TRES (3) SPLIT MAS INSTALACION.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$788.790,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 22/10/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

**Ing. Hugo Alberto Varela**

*Administrador Gral.*

s/c

**E:04/10 V:13/10/2021**

————— >\*< —————  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
*Provincia Del Chaco*

RECTORADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021-**

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 15.000.000.00 - EXPEDIENTE N° 77-2021-00038

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.500,00 /

**FECHA DE APERTURA:** 02 DE DICIEMBRE DE 2021 - HORA: 11:00

**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 - CORRIENTES.

**OBJETO DEL LLAMADO:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR. ESCALERA DE EMERGENCIA. RESIDENCIA UNIVERSITARIA. CAMPUS DE LA REFORMA" UBICACIÓN: DUVIVIER N° 960 C.P. 3500 RESISTENCIA - CHACO..

**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 CORRIENTES. TELÉFONO 379-4439626 INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO: dgconstrucciones@unne.edu.ar

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS., PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.,

**Miriam del Carmen Roa**

*Directora de Contrataciones A/c*

R. N.º: 189.131

E:04/10 V:10/11/2021

>\*<  
**ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)**  
**SAMEEP - ENOHA**  
**PROFESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NP 10/21**

**OBRA: "ACUEDUCTO SANTA SYLVINA - CHOROTIS"**

Con relación a Especificaciones Técnicas Particulares del acueducto entre localidades, donde se especifica:

"/...RUBRO "B": ACUEDUCTO SANTA SYLVINA - CHOROTIS

- Item 6: Cañería Recta

Provisión, acarreo y colocación de cañería recta de PVC C 6 o PEAD PN 6 diámetro 200 mm, junta elástica con aros de goma, incluyendo la ejecución de juntas comunes y especiales, pruebas hidráulicas y retiro de material sobrante, Deberá cotizarse únicamente al PEAD como material constitutivo de las tuberías, de manera que la especificación técnica a respetar quedará redactada:

"/...RUBRO "B": ACUEDUCTO SANTA SYLVINA - CHOROTIS

- Ítem 6: Cañería Recta

Provisión, acarreo y colocación de cañería recta de PEAD PN 6 diámetro 200 mm, junta elástica con aros de goma, incluyendo la ejecución de juntas comunes y especiales, pruebas hidráulicas y retiro de material sobrante, de:

Especificaciones:

Materiales Constitutivos:

**CAÑOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)**

Las cañerías a proveer estarán formadas por tubos utilizando como materia prima resina virgen de polietileno de alta densidad PE 80 SDR 21 o PE 100 SDR 26, que contenga aquellos antioxidantes, estabilizadores UV y pigmentos necesarios para la fabricación de los tubos de acuerdo con la NORMAS IRAM N° 13.485, tolerancias de acuerdo a la NORMA IRAM N° 13.485, anexo B, GRADO A para una presión nominal mínima de 6 Kg/cm.2, apto para el transporte de agua potable.

Las cañerías tendrán certificación IRAM 13.485 y deberán contar con SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMAS IRAM, o en su defecto CERTIFICACIÓN IRAM DE CONFORMIDAD POR LOTE, con aclaración de la norma IRAM...".

**Oscar A. Miranda**

*A/c Dpto. Adm. Compras*

**Ing. Leonardo Darío Aguzin**

*Presidente*

c/c

E:04/10 V:06/10/2021

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**COMITÉ PROVINCIAL PARA PREVENCIÓN DE LA TORTURA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/21**

**OBJETO:** Adquisición de cuatro (04) computadoras de escritorio (PC), cuatro (04) monitores y cinco (05) notebooks.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15 de Octubre de 2021 a las 10:00 hs.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** José María Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 945.000,00)

**Dra. Evelyn Barrios Kogan**

*Directora de Administración A/c*

s/c

E:01/10 V:15/10/2021

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA***Provincia Del Chaco*

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 251/2021****Adquisición de tres (3) automóviles y dos (2) automóviles tipo utilitarios****Objeto:** Adquisición de tres (3) automóviles tipo sedán, cuatro (4) puertas, 0 Km y sin uso y dos (2) automóviles tipo utilitarios (furgón 5 asientos, vidriado), 0 Km y sin uso.**Fecha y lugar de Apertura:** 27/10/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 27/10/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1° piso- Resistencia-Chaco-**Presupuesto Oficial:** PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 13.500.000,00)**Valor del pliego:** PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.**C.P. Jorge Danilo Gualtieri***Administrador General*

s/c

**E:29/09 V:13/10/2021**

— &gt;\*&lt; —

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO****EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)***Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 14/21****OBJETO:** "Adquisición de Vehículos de Flota"**UBICACIÓN:** Resistencia Provincia del Chaco**FECHA DE APERTURA:** 12/10/2021 **HORA:** 09:30 hs.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 128.328.750,00 (IVA Incluido)**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 75.000**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO:** www.sameep.gov.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362 - 4400036/20/61 - Cel: 362 - 4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 07/10/2021 inclusive.-**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 Resistencia Provincia del Chaco. Hasta las 8:45 hora del 12/10/21**LUGAR DE APERTURA:** Salón Obligado de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco Marcelo T. de Albear N° 145**Oscar A. Miranda***a/c Dpto. Adm. Compras*

c/c

**E:29/09 V:13/10/2021**

— &gt;\*&lt; —

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RECTORADO****DIRECCION DE CONTRATACIONES****LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2021 - EXPEDIENTE N° 12-2019-04163 y AGREGADOS N° 12-2020-01121****Y N° 12-2021-01339****PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 3.950.000.00**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.950,00**FECHA DE APERTURA:** 28 DE OCTUBRE DE 2021 - HORA: 11.**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 - CORRIENTES.**OBJETO DEL, LLAMADO:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIONES DE PISOS Y CONTRAPISOS la ETAPA - SECTOR HALL PRINCIPAL Y CLÍNICAS DE POSGRADO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA" - UBICACIÓN: AV. LIBERTAD N° 5450 C.P. 3400 CORRIENTES.**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS; HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE - UBICADA EN (LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 CORRIENTES. TELÉFONO 379-4439626 - INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO: dgconstrucciones@unne.edu.ar**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS.**PLAZO DE GARANTÍA:** 12 (DOCE) MESES.**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO**María del Carmen Roa - Directora de Contrataciones A/c****R. N.º: 188.994****E:29/09 V:13/10/2021**

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)  
Provincia Del Chaco  
LICITACION PUBLICA N° 13/21**

OBRA:

**"AUMENTO DE PRODUCCION  
INSTALACION DE PLANTAS COMPACTAS  
500M3 - PROVINCIA DE CHACO"**

**UBICACION:  
Barranqueras – Provincia del Chaco**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$245.319.735,09

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN VALOR

**FECHA DE APERTURA:** 20/10/2021

**HORA:** 10:30 hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco

**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gov.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gov.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones). Los pliegos podrán descargarse en la página web [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones) o podrán retirarse el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia

**PRESENTACIÓN DE SOBRES:** Mesa de entradas SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia, hasta las 09:45 hs del día de apertura (20/10/21)

**Oscar A. Miranda**  
*A/c. Dpto. Adm. Compras*

c/c

**E:29/09 V:13/10/2021**

— >\*< —  
PROVINCIA DEL CHACO  
**SECHEEP**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2021**

Consiste en la adquisición de UN TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 60 MVA 132/34,5/13,8KV Y REACTOR DE NEUTRO 13,2KV con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.98.118.475,00.- (SON PESOS: NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.-), I.V.A. INCLUIDO-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 21/10/2021 **HORA:** 11:00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$.98.118,00.- (SON PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO).-

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2021**

Consiste en la adquisición de: DOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE 16 MVA 33/13,8KV con R.B.C. con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.95.172.324,00.4 SON PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO.-), I.V.A. INCLUIDO-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 22/10/2021 **HORA:** 11:00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$.95.172,00.- (SON PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS).-

**LUGAR DE APERTURA:** EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE MANUEL BELGRANO N°566 - PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.

**ACLARACIÓN:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES de S.E.CH.E.E.P.

**CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña-Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia-Provincia del Chaco-, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

**El Directorio**

c/c

**E:29/09 V:13/10/2021**

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA****Edictos**

**EDICTO:** El Juzgado de Faltas N° 1 de la Ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a CARDOZO JULIA MARINA ELIZABETH, DNI 27.002.403 quien resulta ser titular dominial del inmueble sito en 1° de Mayo N° 2245 – Ch 124 Mz 016 Pc 005- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: “CARDOZO JULIA MARINA ELIZABETH S/Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente” Expte. 2382/S/2021, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Actas de Infracción N° 784044 labrada en fecha 04/05/2021. Por el motivo: “Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble” en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se provera a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. GRACIELA MILENA ORCOLA–ABOGADA/SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1

**Pablo Javier Mujica***Director General*

s/c

**E:04/10 V:06/10/2021**

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** El Juzgado de Faltas N° 1 de la Ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a DIEGO SANCHEZ YEDRO, DNI 22.131.023 en su calidad de Administrador judicial del sucesorio del Sr. MIGUEL WALTER SANCHEZ quien resulta ser titular dominial del inmueble sito en Ruta 11 km 2794 – Ch 132 Mz 001 Pc 011- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: “**SANCHEZ MIGUEL WALTER S/Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente**” Expte. 1420/S/2021, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Actas de Infracción N° 783267 labrada en fecha 12/03/2021. Por el motivo: “Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble” en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se provera a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa-Graciela Milena Orcola.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N°1.

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: LA ARMONIA SA, CUIT 30 61792063 3 quien resulta ser titular dominial del inmueble sito en López y Planes N° 344 – Ch 000 Mz 194 Pc 026- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: “**LA ARMONIA SA S/Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente**” Expte. 1419/L/2021, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Actas de Infracción N° 783266 labrada en fecha 10/03/2021. Por el motivo: “Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y exterior del inmueble” en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa- Graciela Milena Orcola.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N°1.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N°420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: ROBIROSA MARIO ANTONIO, DNI 188509 quien resulta ser titular dominial del inmueble sito en Bermejo N° 1718 Villa Rio Negro-Ch 111 Mz 070 Pc 023- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: “**ROBIROSA MARIO ANTONIO S/ Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente**” Expte. 3952/R/2021, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Actas de Infracción N° 783987 labrada en fecha 26/07/2021. Por el motivo: “Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble” en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se provera a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa- Graciela Milena Orcola.- Abogada/secretaria- Juzgado de Faltas N°1.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: SAMUEL EIDMAN SACI, CUIT 30 51739201 0 quien resulta ser titular dominial del inmueble sito en Arturo Illia N° 2921 N° 344 – Ch 200 Mz 048 Pc 033- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: “**SAMUEL EIDMAN SACI S/ Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente**” Expte. 1480/S/2021, por si o apoderado a estar a ejercer sus derecho de defensa por Actas de Infracción N° 1010732 labrada en fecha 16/03/2021. Por el motivo: “Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble” en el terreno de si titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y

se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa- Graciela Milena Orcola.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas.-

**Pablo Javier Mujica**  
*Director General*

s/c

E:06/10 V:13/10/2021

\*\*\*\*\*

**Licitaciones**

**LICITACION PUBLICA N° 045/21 - RESOLUCION N° 02290/21.-**

**PRÓRROGA**

**OBJETO:** “Contratación de servicio Obra: Refuncionalización Integral-Parque 2 de Febrero. Plazo de ejecución ocho (8) meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$118.596.144,79 (Pesos, ciento dieciocho millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y cuatro con sesenta y nueve cvos.)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 06 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 118.596,00 (Pesos, ciento dieciocho mil quinientos noventa y seis)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Pablo Javier Mujica**  
*Director General*

s/c

E:04/10 V:06/10/2021

